Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Mary Mabel LUNA QUEZADA

ASESOR

Mg. Irvin Luis LLAVE ANGULO

Lima, Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Luna, M. (2023). *Formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Mary Mabel Luna Quezada
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73613949
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Irvin Luis Llave Angulo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	47206157
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-8526-3502
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Carlos Alberto Pastor Carrasco
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06996479
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Ruth Mirihan Romero Huamaní
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40723196
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10000214
Datos de investigación	

Línea de investigación	D.11.0.27 Impuesto a la renta
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Social Capital Group S.A.C. País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -12.1159 Longitud: -77.0287
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023
URL de disciplinas OCDE	Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 009-FCC-D-2023

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local del Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 17:00 horas del día veintidós de setiembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000914-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 22 de setiembre de 2023, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Irvin Luis Llave Angulo
MIEMBROS	:	Dr. Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría
		Mag. Ruth Mirihan Romero Huamaní

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de la Tesis titulada: "**Formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.**", presentado por la bachiller Mary Mabel Luna Quezada con código de matrícula N° 16110205, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 18:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
Presidente

Mag. Irvin Luis Llave Angulo
Miembro - Asesora

Dr. Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría
Miembro

Mag. Ruth Mirihan Romero Huamaní
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Irvin Luis Llave Angulo, en mi condición de asesor acreditado con el Oficio N° 000136-2023-EPGT-FCC/UNMSM de la tesis, cuyo título es **"Formalización de Rentas de Cuarta Categoría y Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales Prestadoras de Servicios Generales en Social Capital Group S.A.C."**, presentado por la bachiller Mary Mabel Luna Quezada, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, **CERTIFICO** que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **14%** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Firma del Asesor: _____

DNI: 47206157

Nombres y apellidos del asesor: Irvin Luis Llave Angulo



ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN 12

I.1. Introducción 12

I.2. Planteamiento del problema 17

I.3. Objetivos de la investigación 20

I.4. Importancia y alcance de la investigación 21

I.4.1. Importancia 21

I.4.2. Alcance de la investigación 23

I.5. Limitaciones de la investigación 23

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA 24

II.1. Marco teórico 24

II.2. Antecedentes del estudio 26

II.2.1. Antecedentes internacionales 26

II.2.2. Antecedentes nacionales 31

II.3. Bases teóricas 36

II.3.1. Formalización 36

II.3.2. Cumplimiento tributario 40

II.3.3. Personas naturales 43

II.3.4. Cultura tributaria 44

II.3.5. Conciencia tributaria 46

II.3.6. Beneficios tributarios 49

II.3.7. Impuesto a la renta de cuarta categoría 53

II.3.8. Difusión y orientación de educación tributaria 55

II.3.9. Obligaciones tributarias formales y sustanciales 55

II.4. Definición de Términos 56

III. HIPOTESIS Y VARIABLES 58

III.1. Hipótesis 58

III.1.1. Hipótesis general 58

III.1.2. Hipótesis especificas 58

III.2. Variables 58

III.3. Operacionalización de las variables 60

IV. MATERIALES Y MÉTODOS 61

IV.1. Área del estudio 61

IV.2. Diseño de la investigación 62

IV.3. Población y muestra 62

IV.3.1. Población de estudio 62

IV.3.2. Muestra de estudio 63

IV.4. Procedimientos, Técnicas e instrumentos de recolección de información 63

IV.5. Análisis estadístico 65

V. RESULTADOS 67

V.1. Presentación y análisis de los resultados **67**
V.1.1. Resultados a nivel descriptivo 67
V.1.2. Prueba de normalidad 70
V.1.3. Prueba de hipótesis 74
VI. DISCUSIÓN **80**
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **86**
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS **90**
ANEXOS **98**
Anexo N° 1: Matriz de Consistencia **98**
Anexo N° 2: Instrumentos de recolección de datos **99**
Anexo N° 3: Carta a los jueces expertos **103**
Anexo N° 4: Validación del instrumento de recolección de datos **104**
Anexo N° 5: Base de datos **110**

Lista de tablas

Tabla 1: Estadísticas de fiabilidad de los datos de las 15 preguntas de la variable Formalización de rentas de cuarta categoría

Tabla 2: Estadísticas de fiabilidad de los datos de las 15 preguntas de la variable Cumplimiento tributario

Tabla 3: Escala de Baremos aplicada al instrumento

Tabla 4: Resultados respecto a la variable Formalización de rentas de cuarta categoría

Tabla 5: Resultados respecto a la variable Cumplimiento tributario

Tabla 6: Resultados de la prueba de normalidad

Tabla 7: Correlación entre la variable Formalización de rentas de cuarta categoría y Cumplimiento tributario

Tabla 8: Correlación entre la dimensión Cultura tributaria y Goce de beneficios tributarios

Tabla 9: Correlación entre la dimensión Oportunidades de crecimiento y Obligaciones tributarias formales y sustanciales

Lista de figuras

Figura 1: Gastos adicionales deducibles para efectos del Impuesto a la Renta de cuarta categoría

Figura 2: Cálculo de la renta de cuarta categoría

Figura 3: Mapa del territorio peruano

Figura 4: Escala de Valoración de Alfa de Cronbach según Vellis (1991)

Figura 5: Nivel de respuestas respecto a la variable Formalización de rentas de cuarta categoría

Figura 6: Nivel de respuestas respecto a la variable Cumplimiento tributario

Figura 7: Frecuencia de valores de la variable Formalización de rentas de cuarta categoría

Figura 8: Gráfico Q-Q normal de la variable Formalización de rentas de cuarta categoría

Figura 9: Gráfico Q-Q normal sin tendencia de la variable Formalización de rentas de cuarta categoría

Figura 10: Gráfico Q-Q normal de la variable Cumplimiento tributario

Figura 11: Gráfico Q-Q normal sin tendencia de la variable Cumplimiento tributario

Figura 12: Baremo para la interpretación del coeficiente de correlación de Pearson

Lista de anexos

Anexo N° 1: Matriz de Consistencia

Anexo N° 2: Instrumentos de recolección de datos

Anexo N° 3: Carta a los jueces expertos

Anexo N° 4: Validación del instrumento de recolección de datos

Anexo N° 5: Base de datos

Aceptación o veredicto de la Tesis por miembros del Jurado Examinador

Dedicatoria

Este trabajo va dedicado a mi familia, todos ellos han sido parte de mi crecimiento y desarrollo profesional, con su constante apoyo y paciencia en todas las etapas de mi vivencia. Mi inspiración más importante, mi madre, por el amor que me brinda y el arduo trabajo que realiza cada día para lograr hacer de mí una persona bien. A mi tía Enma Luna, una mujer valiente y dedicada a todos sus seres queridos, su motivación fue uno de mis impulsos para lograr con éxito el término de la investigación.

Agradecimiento

Agradezco a mi familia, amistades y compañeros de trabajo, que no sólo me han dado su apoyo sincero, también he podido ser partícipe de momentos enriquecedores a su lado, logrando poder dar inicio y fin a este proyecto, momentos que vivirán en mí siempre.

Agradezco a mi asesor el Mg. Irvin Llave, por contar con él en todo el trayecto para la elaboración de la presente investigación; a pesar de que fue considerado un camino corto, también fue vehemente.

Un especial agradecimiento a SCG, gracias a ellos he podido desarrollar sin dificultad alguna este trabajo; su apoyo emocional lo adopté como soporte para lograr alcanzar esta meta.

Resumen

La formalización en distintos sectores del Perú es un tema abordado por muchos autores, si bien es cierto, es un tema que ahonda en distintos escenarios y que aún no se ha logrado un resultado significativo por distintas razones, que puedan ser falta de interés o la carencia de ideas por parte del Estado Peruano que deben ser implementadas para su desarrollo. Esto les permitirá a aquellas personas que laboran bajo el ámbito formal a cumplir con el propósito principal, siendo este la contribución pecuniaria al país mediante el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La presente investigación tiene como objetivo determinar la relación que hay entre formalización de rentas de cuarta categoría y el cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C. Con esta finalidad, la investigación se desarrolla bajo el esquema de un enfoque cuantitativo, el tipo de investigación se considera aplicada, orientada a resolver los problemas de cierto sector del país y la calificación de diseño responde a ser correlacional. El instrumento de recolección de datos fue el cuestionario, aplicado a la muestra que consta de 24 personas, proveedores de actividades de oficio brindados a la empresa. Los resultados demuestran que existe una relación significativa entre la formalización de rentas de cuarta categoría y el cumplimiento tributario de la unidad de estudio, pues luego de ello se recomienda que el Estado difunda información y oriente a la población a contribuir con el desarrollo mediante el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Palabras clave: cultura tributaria; cumplimiento tributario; formalización; personas naturales; rentas de cuarta categoría

Abstract

Formalization in different sectors of Peru is a topic addressed by many authors, although it is true, it is a topic that delves into different scenarios and a significant result has not yet been achieved for different reasons, which may be lack of interest or the Lack of ideas on the part of the Peruvian State that must be implemented for its development. This will allow those people who work under the formal scope to fulfill the main purpose, this being the pecuniary contribution to the country through compliance with tax obligations. The objective of this investigation is to determine the relationship between the formalization of fourth category income and the tax compliance of natural persons who provide general services in Social Capital Group S.A.C. With this purpose, the research is developed under the scheme of a quantitative approach, the type of research is considered applied, aimed at solving the problems of a certain sector of the country and the design qualification responds to being correlational. The data collection instrument was the questionnaire, applied to the sample consisting of 24 people, providers of trade activities provided to the company. The results show that there is a significant relationship between the formalization of fourth category income and the tax compliance of the study unit, since after that it is recommended that the State disseminate information and guide the population to contribute to development through compliance of their tax duties.

Keywords: formalization; fourth category income; natural people; tax compliance; tax culture

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Introducción

La presente investigación se refiere al tema de la formalización de rentas de cuarta categoría, el cual se puede definir como el salto hacia la formalidad de todo aquel que brinda servicios personales, en otras palabras, se refiere a todas aquellas personas naturales, consideradas personas independientes prestadoras de servicios, que laboran bajo el marco ley de lo establecido en el Perú, de esta manera, el contribuyente laborando bajo la formalidad, cumplirá aquellas obligaciones que todo deudor tributario tiene al poner en marcha sus actividades, estas obligaciones están ligados netamente al cumplimiento tributario del contribuyente.

La principal característica de la formalización de rentas de cuarta categoría es que va enfocado a un cierto sector de la población económicamente activa, dentro de ellos se encuentran los que brindan servicios a cambio de una retribución pecuniaria, laborando bajo la modalidad de no subordinación, siendo considerado trabajador independiente. (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2022)

Para analizar esta problemática es necesario mencionar sus causas. Una de ellas es el crecimiento personal de cada uno de los ciudadanos dentro de este grupo y el cumplimiento tributario de cada contribuyente. El Estado, por medio de un decreto legislativo, expone los motivos por los cuales se modifica la Ley del impuesto a la renta para beneficio del sector que se pretende estudiar en la presente investigación. El motivo más importante es encaminar aquella población que sigue laborando bajo la informalidad y aquellos que laboran formalmente, por

medio de incentivos tributarios y mejorar los procesos para una mayor simplicidad ante los ojos de aquella población. (Decreto Legislativo Nº 1258)

La investigación de esta problemática se realizó por el interés de poder conocer las causas y consecuencias de lo que implica la formalización de rentas de cuarta categoría, así como también su relación con el cumplimiento tributario en el país. Adicional, una vez identificadas las causas de los problemas encontrados, se podrá ubicar y hallar ciertas recomendaciones, que tanto la población en general como el Estado, pueden tomar en cuenta como herramientas para una retroalimentación en los procesos ya establecidos que condicionan la mejora, simplicidad, control en cuanto al cumplimiento tributario de los contribuyentes.

Por otra parte, esta investigación logrará ayudar a identificar qué sector de la población, donde se ubican, cual es la forma en que laboran y de qué manera poder llegar a ellos con el objetivo de brindarles información necesaria para que puedan efectuar correctamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Adicional a ello, una vez identificado aquel sector y la forma en que operan, a partir de ello se podrá analizar el comportamiento de cada uno de ellos y, como consecuencia tomar medidas necesarias para que aquel sector pueda empaparse de toda la información acerca de lo que acapara la tributación en el Perú. Así mismo, es necesario que adopten el perfil de un contribuyente consciente del origen y destino de los tributos a los que están afectos a realizar el pago.

Determinar la relación entre la formalización de rentas de cuarta categoría y el cumplimiento tributario de un sector en particular tiene un interés académico, aportando conocimientos con respecto al estudio del sector generador de rentas de cuarta categoría, para que las entidades involucradas tomen y apliquen medidas a

través de las cuales se obtendrán resultados verdaderos y eficaces, con respecto a la formalización de la unidad de estudio.

En el ámbito profesional, siendo trabajadora del área contable y, teniendo contacto con aquellas personas naturales prestadoras de servicios generales, se puede contribuir a la formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario mediante la difusión de información y orientación en materia tributaria para todas aquellas personas, dando inicio a que puedan ser informados desde un punto más objetivo y dando paso a que puedan culturizarse en el ámbito tributario, en otras palabras, tomando en cuenta que la información que recibe aquel sector es más exacta y entendible, ellos mismos podrán formar su propia idea en cuanto a lo que conlleva la tributación.

Para la presente investigación de tipo cuantitativa se realizó una serie de encuestas que fueron desarrolladas por personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C., dicho cuestionario tuvo 30 ítems que tocaron temas como la formalización de rentas de cuarta categoría, cumplimiento tributario de personas naturales, cultura tributaria, oportunidades de crecimiento, beneficios tributarios y obligaciones tributarias formales y sustanciales.

El instrumento de recopilación de datos, en este caso el cuestionario, se realizó a aquellos proveedores prestadores de servicios generales de Social Capital Group S.A.C., siendo estos últimos partes de la muestra no probabilística, también conocida como intencional, donde de manera premeditada se eligió a cierto grupo para la metodología, enriqueciendo a la investigación y permitiendo el desarrollo oportuno.

Durante el avance de la investigación, uno de los obstáculos complicados al manejarse fue el temor y rechazo por parte de aquellas personas naturales prestadoras de servicios generales, hacia los cuestionarios que luego de haberlos presentado y explicado punto por punto, no aceptaban resolverlos por miedo a demostrar su ignorancia en la materia y desconfiando de las consecuencias de su llenado.

En el presente trabajo, el objetivo principal recae en determinar la relación entre la formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario de las personas prestadoras de servicios generales de Social Capital Group S.A.C. mediante el análisis de la opinión de aquella población en base al cuestionario aplicado; no obstante, el Estado también brinda su punto de vista a través de la normativa establecida y desarrollada en el país.

El proceso de la investigación ha dado lugar al desarrollo de 7 capítulos presentados en resumen a continuación:

En el capítulo I se realiza el planteamiento ¿Cuál es la relación que existe entre formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.?

En el capítulo II se desarrolla el marco teórico, donde se da a conocer el origen de la problemática, además de los antecedentes nacionales e internaciones en concordancia con la naturaleza de la relación entre las variables independiente y dependiente, y por último, pero no menos importante, las bases teóricas que forman parte del desarrollo de una mejora en el entendimiento, uno de los objetivos de este trabajo, enriqueciendo la enseñanza que se pretende obtener.

En el capítulo III se presentarán las hipótesis elaboradas en base a las experiencias de nuestra realidad y teorías que fueron encontradas durante el estudio de la investigación, además de las variables, indicadores y dimensiones para una mayor comprensión de lo que se pretende investigar. El compendio de lo presentado hasta este capítulo queda registrado en el Anexo N° 1.

En el capítulo IV se comentará los materiales y métodos empleados en el desarrollo de la presente tesis, pues este involucra el diseño de investigación, la población y muestra, adicional a los instrumentos de recolección de datos mostrados en el Anexo N° 2, que fueron formulados y presentados ante jueces para su aprobación mediante una carta formal (Anexo N° 3), tal y como se muestra en el Anexo N° 4, recopilando la información necesaria para el desarrollo del capítulo siguiente.

En el capítulo V se presentarán los resultados obtenidos de la información brindada por el grupo de personas que conforman la muestra, estos datos fueron analizados a través de un sistema software. Lo más importante se enfoca en la actitud y postura que asumen los contribuyentes de cuarta categoría con respecto a la formalización y cumplimiento tributario a partir del desarrollo de sus actividades.

En el capítulo VI se desarrollará las discusiones, estas se presentan en base a lo presentado en los antecedentes y su comparación con el análisis e interpretación de los resultados de la tesis obtenidos.

Finalizando, en el capítulo VII se dará a conocer los aportes y la retroalimentación a los problemas presentados y resueltos generando una mejoría futura mediante las recomendaciones.

I.2. Planteamiento del problema

- **Determinación del problema**

El crecimiento de la informalidad se ha venido desarrollando de forma constante y a gran magnitud en los países subdesarrollados desde que inició la pandemia del COVID-19, especialmente en América Latina y el Caribe, ya que, a pesar de existir modelos de cumplimiento tributario cooperativo, ideados y elaborados por cada Administración Tributaria, los países subdesarrollados no consiguen alcanzar el modelo que encaje o tenga la forma precisa para las entidades generadoras de renta del país y, evite contingencias y disputas jurídico - tributarias. (Calijuri et al., 2020, 2 de marzo)

Hasta la actualidad, tanto en la ciudad de Lima como en zonas donde se carecen de recursos básicos, existen ciudadanos que ignoran sobre el tema de las obligaciones tributarias nacientes de las actividades económicas que realizan. Esto último es consecuencia de la falta de educación y orientación tributaria que han recibido tanto por parte de la administración tributaria como de los aprendizajes en la escuela.

Cabe mencionar otro talón de Aquiles de nuestro país, el desarrollo de la educación tributaria del Estado Peruano, el cual no se encuentra a la altura de lo que nuestros ciudadanos necesitan, que carecen de información básica relacionada a los tributos, como la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), el tipo de obligaciones tributarias vigentes de pago y los beneficios de los que se hace goce cuando uno presta servicios dentro del marco legal; todo lo mencionado son conocimientos básicos del sistema tributario que cada ciudadano debe

conocer, concientizarse y adoptarlo como parte del desarrollo de sus negocios o del desarrollo de los servicios que brinda como persona natural.

Según lo mencionado por el Instituto Peruano de Economía, en el segundo año de pandemia, la tasa de informalidad laboral ascendió a 76,8%, esta tasa fue el nivel más alto comparado en los últimos 11 años; en tal sentido, la gran mayoría de aquellas personas que pasaron de lo formal a lo informal desconocían los beneficios que la administración tributaria ofrece (IPE, 2022). Estas personas prestadoras de servicios tienen miedo a lo desconocido, y optan ir por el camino menos complicado que es la informalidad, sin rendir cuentas al Estado Peruano, evitando procesos largos, tediosos y continuar con sus actividades, desconociendo la gravedad del continuo trabajo que realizan al margen de la ley.

El presente trabajo de investigación engloba el tema de formalización de rentas de cuarta categoría y la relación que existe con el cumplimiento tributario de las personas naturales que brindan servicios generales a la empresa Social Capital Group S.A.C., tales como servicios de alimentación, de limpieza, de movilidad, de lavandería, etc., puesto que la mayoría de aquellas personas operan o viven en zonas que no cuentan con facilidades de acceso a información básica tributaria, tanto beneficios como obligaciones; algunos de ellos aún se ven sumergidos en la ignorancia dentro de la materia, sin herramientas de ayuda ni orientación para poder generar una cultura tributaria dentro de su entorno, con la esperanza de dar lugar a oportunidades de crecimiento a partir de lo mencionado, por el contrario, genera el estancamiento de sus actividades económicas en muchos casos.

Es necesario mencionar que aquellas personas naturales prestadoras de servicios generales ignoran sobre el tema tributario y la recaudación de impuestos

por el crecimiento de un resentimiento hacia el Estado, esto a raíz de una ineficiente administración en relación con los tributos, la cual constituye la fuente de ingreso más representativa del país. Con el paso de los años, la población se ha sumergido en un grupo donde desconocen sobre el tema porque no desean obtener mayores conocimientos con respecto a lo que engloba el sistema tributario del Perú, pues en su mayoría creen que los impuestos atribuidos muchas veces son injustos al tener una tasa alta, la obtención de la información que implica el proceso y el pago de las obligaciones tributarias es complicado; con lo mencionado, se dirigen por la vía más rápida y fácil, iniciando operaciones o actividades laborales como personas naturales desde la informalidad.

Otra idea de la sociedad formulada a través del tiempo y los acontecimientos sucedidos en el país es la que nace en base a la percepción de la utilización de los tributos recaudados, pues el Perú no es considerado por tener una adecuada administración del dinero que aporta la ciudadanía, pues se demuestra a través de la pobreza en la mayoría del país, principalmente zonas aledañas a la capital del Perú o ciudades principales, y si por si no fuera poco, también lo demuestra a través de la malversación de fondos, donde los involucrados de las obras públicas cometen acciones delictivas, dejando a la ciudadanía con aquel resentimiento que cada vez se hace más grande.

- **Formulación del problema**

I.2.1. Problema General

A. ¿Cuál es la relación que existe entre formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.?

I.2.2. Problemas específicos

B. ¿Existe relación entre la cultura tributaria y el goce de beneficios tributarios de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.?

C. ¿Existe relación entre las oportunidades de crecimiento y las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.?

I.3. Objetivos de la investigación

O0: Determinar la relación entre la formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales de Social Capital Group S.A.C.

O1: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el goce de beneficios tributarios de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

02: Determinar la relación entre las oportunidades de crecimiento y las

obligaciones tributarias formales y sustanciales de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

I.4. Importancia y alcance de la investigación

I.4.1. Importancia

Esto ocurre cuando se señala la importancia de la investigación de un problema en el desarrollo de los supuestos en materia científica. Esto implica que el proyecto de investigación permitirá realizar una mejora científica y para ello será necesario efectuar un balance de la cuestión del problema a investigar; explicar la utilidad que se le dará para que se pueda refutar con los resultados de otros proyectos de investigación o ampliar un modelo teórico. (Ñaupas, et al., 2018)

Si bien es cierto, el tema de la formalización es extenso y potente, mientras que el cumplimiento tributario ocupa temas puntuales, de allí se visualiza la conexión entre ambas variables a partir del comportamiento de la unidad de estudio; en la presente investigación se conocerá la relación de la formalización sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias que las personas naturales prestadoras de servicios generales de Social Capital Group S.A.C. generan a partir del desarrollo de sus servicios brindados.

Esta señala que el uso de ciertas técnicas e instrumentos de investigación pueden ser aplicadas y fructíferas en otras investigaciones; aquellas técnicas o instrumentos en mención pueden ser los cuestionarios, test, pruebas de hipótesis, modelos, diagramas de muestreo, entre otros; y pueden ser consideradas factibles para otro investigador en el curso del desarrollo de su proyecto. (Ñaupas, et al., 2018)

El presente estudio busca generar resultados exactos y veraces es por ello por lo que para el tratamiento de la recolección de datos se recurrirá a encuestar a las personas por medio de la realización de los cuestionarios con el fin de obtener la información debida. Para la preparación de las preguntas del cuestionario se revisarán trabajos con similitudes en el problema principal y serán llenados por todos aquellos trabajadores de Social Capital Group S.A.C. que se consideren proveedores prestadores de servicios generales, presten actividades de oficio.

Da lugar a la búsqueda de soluciones frente a problemas sociales de un determinado grupo de personas, tal y como el empoderamiento de mujeres campesinas o la aplicación del método psicosocial en la enseñanza de lectura a analfabetas de zonas rurales. (Ñaupas, et al., 2018)

El desarrollo de este trabajo se realiza con el fin de poder encaminar el inicio de un proceso que se desarrolle de acuerdo con las necesidades de la unidad de estudio, pues esto trae consigo que aquellas personas logren crecer económicamente y desarrollarse a la vez, incrementando sus ingresos; pues estas personas que migran a la formalidad se vuelven atractivas ante empresas de gran escala que requieren de proveedores formales y cumplan con sus obligaciones tributarias.

De esta manera, tanto los proveedores prestadores de servicios generales como la administración tributaria logran el crecimiento económico y el aumento de la recaudación fiscal, respectivamente. Aquellos proveedores prestadores de servicios generales laborando bajo la formalidad, captarán mayores clientes que se desarrollen bajo el mismo marco legal y de esa manera incrementarán sus ingresos; a partir de ello, estos generando una fuente de renta de cuarta categoría

se verán obligados a cumplir con la declaración y pago de sus obligaciones tributarias.

I.4.2. Alcance de la investigación

El estudio se realizó en la empresa Social Capital Group S.A.C., cuya entidad desarrolla y brinda servicios de gestión social a distintas entidades en lugares dentro y fuera del país, tanto zonas urbanas como rurales; con una muestra de proveedores prestadores de actividades de, cuyo desempeño está enmarcado durante el presente periodo. La investigación tendrá una duración de lo que concierne en el presente año, dentro del 2023.

I.5. Limitaciones de la investigación

Las limitaciones de la presente investigación se centraron en la unidad de estudio, los proveedores prestadores de servicios generales; en particular, se complicó al momento de la recolección de datos; las opiniones que ahondan entre ellos con respecto a la formalización y el deber que nace a partir de sus actividades; temían que las respuestas del llenado del cuestionario fuera una especie de censo que la institución tributaria estuviera preparando para más adelante presentarse y auditarlos, esperando lo peor, observaciones, contingencias y hasta multas.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

II.1. Marco teórico

El filósofo Aristóteles no hablaba directamente acerca de los impuestos y de la distribución de esta misma, pues nos encontramos en un contexto histórico distinto; sin embargo, sí establece criterios de estabilidad importantes frente a las condiciones reales de existencia de los diferentes regímenes, como la democracia y la república. Estos criterios de diferente tipo (legal, administrativo, de prudencia política, de estrategia, etc.) resaltan los análisis críticos respecto a las relaciones de poder dadas por las diferencias en la situación económica de los habitantes de un determinado territorio. Dentro de las medidas comunes a poner en acción en una democracia es que nadie crezca excesiva y desproporcionadamente, ya sea por parentesco o riquezas. (Silva et al., 2017)

Para Aristóteles, la justicia reúne todas las demás virtudes, porque la práctica de esta virtud es perfecta, ya que quien lo pone en práctica no solo es consigo mismo, sino con otros y al bien ajeno, afectando aquellos. Ahondando en términos de justicia y tributos, Aristóteles afirma que la justicia distributiva trata sobre la repartición proporcional, porque quien tiene una proporción en exceso está cometiendo una injusticia y, quien tiene en menor cantidad, la padece. En otras palabras, la justicia distributiva trata sobre la repartición de las cargas y beneficios sociales de acuerdo con el contexto en el que se encuentra la persona, puesto que debe ser proporcional, quien genere mayores ingresos tendrá el deber pecuniario de pagar mayor cantidad. (Silva et al., 2017)

Según Santo Tomas de Aquino, en sus escrituras de la época del siglo XIII, haciendo énfasis al contexto de la historia donde empezaron a surgir los comerciantes, con respecto a la actividad económica, indica que el papel del gobernante de una ciudad es exquisitamente primordial siendo el responsable del territorio y la población quien la ocupa. Santo Tomas de Aquino indica que el gobernante no es el creador ni del lugar ni de la gente; sin embargo, su papel prospera en el momento que administra los recursos ya existentes; además señala que el gobernador debe elegir el lugar adecuado, en primera instancia, luego de ello dividirlo según las necesidades y, por último, realizar el desplazamiento adecuado para el destino de los hombres según las funciones que deban cumplir; este último va acorde a las condiciones aptas de cada hombre. A partir de lo mencionado por Aquino, el Estado debe cumplir con la función económica para el desarrollo y buen funcionamiento de una región. (Avella, 1983)

Santo Tomás de Aquino afirma que la obligación del gobernante es mantener una buena vida y el progreso del pueblo, pues cuando hace mención del término “buena vida”, este se refiere a ser virtuosa, llevar una vida cómoda, manteniendo el bienestar moral. Indica que para poder tener una “buena vida” lo principal es obrar según la virtud y lo secundario es mantener los recursos tangibles necesarios; no hay uno sin el otro. En otras palabras, el uso de lo material es necesario para la práctica de la virtud. (Avella, 1983)

Gaspar Melchor de Jovellanos fue un ilustrado español que realizó escritos económicos estudiando las ideas de otros ilustrados como Adam Smith y Edward Gibbon. En su informe recoge las razones por las cuales se inician los conflictos en la agricultura, siendo las siguientes: los tributos, los privilegios de un grupo minoritario, los impedimentos del comercio, la disparidad de las tierras.

Jovellanos afirmaba que, con el restablecimiento de la libertad económica, la agricultura podría progresar, pues existían leyes que impedían el desarrollo de un comercio libre y justo; el autor los nombró "estorbos al progreso de la agricultura". (Sánchez, 2022)

Jovellanos creía fielmente en la protección de los productos producidos en España; respecto al mercado internacional, si el producto abastecía correctamente a la población, creía que se podía garantizar su exportación, de lo contrario tenía que producirse lo suficiente priorizando al país, evitando la escasez; otro punto que estudio fue la apertura de todos los puertos españoles para el libre tránsito de la exportación e importación ya que comercializaban únicamente por el puerto de Cádiz; además, otro aspecto importante abordado fue el tema de los gremios; creía que debía realizarse una reforma para el reparto de las tierras, puesto que ellos eran minoría y se debía dividir en menor tamaño para una distribución igualitaria. Jovellanos siendo un ilustrado, en todos sus escritos perduró la razón y la mejora de la educación; si la población recibía una correcta educación, su trabajo se volvería más eficiente, haciendo progresar la productividad de la sociedad y generando mayores riquezas al estado. (Sánchez, 2022)

II.2. Antecedentes del estudio

II.2.1. Antecedentes internacionales

Rivera & Silvera (2012) publicaron su tesis de licenciatura, *Formalización tributaria de los comerciantes informales en la Zona Central del Cantón Milagro*, afirmando que los comerciantes de dicha zona tienen mayor interés en conocer las

consecuencias de ilegalidad por laborar bajo la informalidad que aportar económicamente al fisco de su país. Los investigadores concluyen lo siguiente:

- El sector de estudio de su tesis, los comerciantes informales de la zona central del Cantón carecen tanto de cultura como concientización tributaria debido a la desorientación, puesto que mencionan la falta de difusión de conocimientos con respecto a materia tributaria por parte de la Institución Reguladora de tributos, el Servicio de Rentas Internas. Mencionan que aquello genera el desconocimiento y la irregularidad del control fiscal dando paso a la pérdida en cuanto ampara su jurisdicción. Adicional a ello, aquellos comerciantes pierden la oportunidad de ser considerados para la accesibilidad de créditos como consecuencia de no tener ningún sustento de la estabilidad financiera de su negocio.

Por otra parte, declaran que la carencia de una cultura y/o educación tributaria arraigada fomenta actitudes que conllevan a mantener o generar actitudes de incumplimiento en las normas tributarias, esto se genera a partir del poco interés de poder desarrollarse económicamente y a actualizarse en materia de control tributario.

Barberan, et al. (2020) publicó su artículo en la Revista Venezolana de Gerencia, *Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario*, menciona que el incumplimiento tributario es un problema debido a la actitud o postura que toma el contribuyente afectando la recaudación fiscal y generando un estancamiento en el crecimiento económico. Los autores concluyen lo siguiente:

- Existe una relación de alta magnitud entre la intención y el compromiso del cumplimiento tributario en las microempresas de Guayaquil; sin embargo, la capacidad de las autoridades de Ecuador y la intención del cumplimiento tributario por parte de las microempresas de Guayaquil no guardan una relación de magnitud considerable. Por otra parte, detallan que es necesario evaluar otros factores que motivan al contribuyente al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Se puede concluir que un factor importante en el cumplimiento tributario es la intención de pagar impuestos por parte del contribuyente, es decir, la persona responsable del pago de tributos debe necesariamente tener un interés o voluntad en su actuar al momento de cumplir con el fisco.

Vélez et al. (2020) publicaron su tesis de especialización, *Impuesto de renta personas naturales Colombia y Chile,* donde señalan las diferencias y similitudes, entre ambos países, en la normativa que rige para las personas naturales obligadas a presentar declaraciones de renta, dentro de ellos mencionan los beneficios con la que cada nación cuenta. Los autores llegan a la siguiente conclusión:

- En ambos países el impuesto a pagar se puede disminuir con algunos beneficios; en Colombia los llaman descuentos tributarios; en Chile existen 2 categorías, donde siendo una de ellas la deducción y el crédito tributario la otra categoría, la primera reduce el ingreso gravado directamente, mientras que la otra se resta de la deuda tributaria. Otra diferencia significativa fue hallada en la aplicación de los beneficios tributarios; Chile otorga un máximo más alto al momento de deducirlos,

por el contrario, la cantidad de elementos con las que se puede reducir el impuesto son pocas en Colombia.

Se concluye que tanto en Chile como Colombia aplican beneficios, las personas naturales aplican beneficios tributarios en la declaración de renta; sin embargo, Chile otorga un tope más alto en cuanto a deducciones y un mayor número de opciones de descuentos para efectos del impuesto a la renta, por el contrario, es Colombia son pocos los elementos aplicables a la reducción del impuesto.

López (2021) publicó su tesis de grado, *Beneficios tributarios por devolución del impuesto al valor agregado (IVA) para personas naturales de la tercera edad y discapacitados de la provincia de Santa Elena, año 2020*, donde señala que la devolución del IVA a las personas de la tercera edad y discapacitados genera un gran impacto económico en esta parte de la población; sin embargo, los que desconocen de aquel beneficio tributario se quedan estancados en el proceso de mejorar su calidad de vida. El autor llega a las siguientes conclusiones:

- El Servicio de Rentas Internas (SRI) es el único ente regulador de las leyes para el cumplimiento tributario, puesto que su principal función es la recaudación de impuestos para su posterior administración de los fondos, también es brindar apoyo a los contribuyentes que lo necesiten mejorando constantemente sus procesos y fomentando la cultura tributaria. El trabajo de investigación hace énfasis a las personas naturales, para ser más exactos a los discapacitados y de la tercera edad, que podrán gozar del beneficio tributario brindado por Estado Ecuatoriano generándoles una economía más estable con el apoyo de las entidades públicas.

Se concluye que el Estado vecino, Ecuador, busca fomentar la igualdad y una mejora en la economía de los hogares de muchos, brindando este beneficio tributario que ayuda a gran cantidad de la población; pues son personas que desafortunadamente por no contar con todas sus capacidades físicas aptas carecen de oportunidades en el mercado laboral, impidiendo generar ingresos por cuenta propia.

Barberan et al. (2020) publicaron en la Revista Espacios, *Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas*, donde señalan que el objetivo principal de la investigación es determinar la relación entre los factores que inciden en el cumplimiento tributario de las microempresas en Guayaquil; además, señalan que algunos de los factores decisivos como factores en la determinación del cumplimiento tributario son la intención, la aceptabilidad y el compromiso del individuo al pago de impuestos. Los autores concluyen lo siguiente:

- El análisis de los datos les permitió verificar su primera hipótesis que indica la existencia de una relación significativa entre el compromiso y la intención del cumplimiento tributario de las microempresas de Guayaquil; sin embargo, la investigación rechazó que exista una relación entre la norma social y el poder con respecto al cumplimiento tributario, porque como indica Wenzel (2004), la norma social es ineficaz frente a la acción de fraude fiscal ya que puede que los individuos no se identifiquen con el grupo social y por lo tanto, hagan caso omiso a los ideales de aquel grupo.

Se concluye a partir de la investigación un análisis en la determinación de los factores psicológicos sociales ya que diferentes autores y de acuerdo con la respuesta de las hipótesis presentadas, existe discrepancia en que factores son finalmente cruciales en la influencia del cumplimiento fiscal.

II.2.2. Antecedentes nacionales

Cárdenas (2020) publicó en la Revista científica In Crescendo, *La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*, donde señala que el cumplimiento de la obligación tributaria se ha establecido bajo un modelo de la autonomía y además implica deberes formales cuya exigencia puede ser realizada por la administración tributaria y posterior a ello suceder a una cobranza forzosa al deudor tributario. El autor llega a las siguientes conclusiones:

- El autor señala que los últimos cambios en las reformas tributarias tuvieron como objetivo el aumento del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los deudores; estas reformas no tienen en cuenta aquellas personas que operan bajo la informalidad, puesto que es allí donde la administración tributaria pretende llegar y nace consigo la necesidad de ejecutar políticas que ayuden al mejoramiento de la conducta del contribuyente con respecto a la conciencia en materia tributaria. Dentro del estudio, justifica la importancia de la educación al contribuyente sobre la materia de estudio; estas enseñanzas influyen en el proceso de familiaridad entre el contribuyente y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Se concluye a partir de la investigación la justificación de la importancia en la educación tributaria como estrategia para la comprensión del ciudadano acerca del rol o el fin de los impuestos, a partir de la orientación desde el sistema educativo básico; ello influirá en el proceso de familiarización en el contribuyente y generará actitudes favorables para el desarrollo del cumplimiento tributario voluntario.

Cárdenas (2022) publicó su tesis de Magister, *Educación tributaria a niveles del sistema educativo básico regular y su incidencia en la formación de cultura tributaria, región Ancash, periodo 2017-2018*, señala los aspectos de gran importancia entre el acuerdo suscrito por SUNAT y el MINEDU y, de esta manera se logre fomentar la conciencia tributaria en los distintos niveles de la educación. El autor llegó a la siguiente conclusión:

- Existe una relación significativa de la educación tributaria y la incorporación de esta misma en la currícula escolar, permitiendo de esa manera crear conciencia tributaria en los alumnos, por este motivo existen alianzas entre el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria con el fin de promover una cultura tributaria sólida; sin embargo, el objetivo de ambas entidades no ha cumplido su propósito en las instituciones educativas de la Región Ancash ya que incluso los maestros ignoran el sentido de la recaudación y todo lo que conlleva este tema sensible, estos falsos conceptos generan una falsa percepción hasta el estudiante.

La enseñanza de normativa y conceptos generales del sistema tributario desde la educación escolar permite formar conceptos fehacientes y arraigados, generando una conciencia tributaria en aquellas personas, tanto alumnos como docentes; esto trae consigo el favorecimiento en el cumplimiento tributario y la generación de la correcta conducta que todo deudor debe tener.

Pastor (2018) publicó su tesis de Maestría, *El Cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT*, describiendo el cumplimiento tributario en el Perú y verificando aspectos desde el enfoque al ciudadano; como la mejora en la cultura tributaria, la reducción en la complejidad del fisco y las herramientas facilitadoras para un cumplimiento tributario voluntario. El autor concluye lo siguiente:

- Indica que existe una relación directa entre el incremento de la inscripción en el RUC y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales frente a la presión tributaria, pues este incremento de inscripciones no ha alcanzado el objetivo principal del aumento en la recaudación de tributos. El autor recalca que a pesar de que el mayor porcentaje de la recaudación de impuestos proviene de los principales contribuyentes, si hay un incremento por parte de medianos y pequeños contribuyentes a causa de la facilitación en la normativa tributaria y sus actualizaciones, respectivamente.

Se concluye que el planeamiento estratégico elaborado y ejecutado por SUNAT ha tenido un resultado favorable en cuanto al cumplimiento tributario de la

ciudadanía, esto debido a que la estrategia desarrollada se ha fortalecido debido al cambio en el enfoque de acercamiento al contribuyente.

Navarro & García (2022) publicaron en la Revista Peruana de Derecho de la empresa, *Algunas aproximaciones al "cumplimiento tributario" en el Perú*, donde se menciona los efectos positivos de una adecuada implementación y la proporción de pautas generales para un mejor control interno en cuanto al cumplimiento tributario con respecto a las personas jurídicas, a pesar de no existir una normativa concreta o deseable sobre su aplicación en el Perú. Los autores llegaron a las siguientes conclusiones:

- El incumplimiento tributario puede generar el inicio de una cobranza coactiva por los tributos omitidos, el nacimiento de multas y la generación consecuente de la acción penal. Además, señalan que la deuda tributaria generada por las actividades de la persona jurídica también podrá recaer en el representante legal de dicha entidad, teniendo que responder incluso con su patrimonio. Puesto que los representantes solidarios no sólo responderían de manera administrativa ante cualquier circunstancia, sino también en ámbitos legales, es importante que la entidad desarrolle una adecuada política del cumplimiento tributario. La implementación de un correcto cumplimiento tributario evita las contingencias tributarias y a su vez facilita la obtención de beneficios tributarios; en el ámbito financiero, se vuelve más atractivo tanto como para el aumento de la cartera de clientes y la facilidad de la obtención o expansión de créditos financieros.

Se concluye que si se implementara una adecuada política para el cumplimiento tributario de las entidades jurídicas se evitarían contingencias tributarias como multas o intereses moratorios; además mejoraría la creación y/o implementación de los incentivos tributarios a partir de la observación del comportamiento de aquellas entidades.

Castro (2016) publicó su tesis de grado, *Incidencia del conocimiento de la normativa tributaria sobre servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en la gestión del cumplimiento tributario de la empresa cóndor Perú S.A.C. en el año 2015*, donde hace mención a la problemática generada por el desconocimiento o conocimiento parcial de la normativa tributaria en función de los servicios digitales prestados por no domiciliados en el cumplimiento tributario de la empresa en cuestión. La investigación tiene por objetivo principal determinar como la carencia del dominio de información en materia tributaria de los servicios digitales incide significativamente en el proceso de cumplimiento tributario; y de esa manera mostrar la necesidad de poner en marcha nuevas estrategias para la mejora en el control de cumplimiento de las obligaciones tributarias. El autor concluye lo siguiente:

- En cuestión de personal o colaboradores, como empresa no se encuentra calificado ni apto para poder realizar la gestión y todo lo que conlleva en si el tratamiento tributario de los servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados generando contingencias tributarias y complicaciones (errores) en la situación financiera. Todo ello a partir de la medición del nivel de conocimiento que los colaboradores poseen respecto a la normativa tributaria que regula los servicios digitales sobre la formalidad

y fehaciencia de las operaciones, exponiendo a la empresa en cuestión al reparo de los gastos generados y del crédito fiscal anteriormente gozado más el pago de multas por errores u omisión e intereses moratorios.

Se concluye que la empresa no teniendo claro las características de los servicios brindados por sujetos no domiciliados ni el tratamiento tributario de estos últimos pone en riesgo la gestión del cumplimiento tributario de la empresa; por lo tanto, su situación financiera también.

II.3. Bases teóricas

II.3.1. Formalización

II.3.1.1. Concepto

Se tiene claro que la informalidad nace a partir de la falta de educación; en otras palabras, a mayor inversión y año de educación, menor será la existencia de los empleos informales que existan en cualquier parte del mundo; pues en la economía informal se haya una serie de competencias profesionales insuficientes. Quienes carecen de altos niveles de formación, capacitaciones o competencias profesionales entran a un círculo vicioso donde resultan con un bajo nivel de productividad o inversiones e ingresos carentes, puesto que no logran acceder u obtener oportunidades donde puedan desarrollar sus habilidades y poner en marcha sus capacidades; de esta manera lograrían organizarse para obtener certificaciones educativas que los impulsen a conseguir mejores oportunidades laborales dentro del marco legal. (Organización Internacional del Trabajo, 2018)

En el Perú y otros países de América Latina se han venido desarrollando las políticas activas de mercado laboral (de aquí en adelante PAMT) para su

actuación en cuanto a la inserción laboral de las personas informales; su enfoque está ligado a la disminución del desempleo. Pues estas políticas se basan en buscar estrategias que puedan acercar a esta población desempleada o informal a las ofertas de trabajo mediante el apoyo, como la orientación e información durante la búsqueda de un empleo formal; la formación profesional y el desarrollo de las capacidades laborales; la entrega de incentivos a las empresas invitándole a adaptarse en la captación de nuevo personal. (Organización Internacional del Trabajo, 2018)

Ahora, después de haber mencionado las estrategias que son utilizadas en la PAMT, pues la más notoria y la cual ha dado mayores frutos es la formación profesional. Esta ha facilitado un mejor acceso a la captación de empleos, insertando a la formalidad a gran cantidad de personas, donde las capacitaciones son parte de esta formación profesional, puesto que ellas se enfocan en la mejora de las habilidades blandas también, como el comportamiento ante diversas situaciones, la comunicación con las personas de cualquier jerarquía, el cumplimiento de las tareas asignadas y el trabajo en equipo. (Organización Internacional del Trabajo, 2018)

Siguiendo la misma línea de lo mencionado en el párrafo anterior, es importante hacer hincapié en que estas estrategias de las PAMT son frecuentes; sin embargo, en los países en vías de desarrollo, estas estrategias suelen instrumentarse como parte de otras actividades del mercado laboral o como los programas que se generan en el sector público. Las capacitaciones o programas son de corta duración y su objetivo principal es el desarrollo de las competencias de cada persona. (Organización Internacional del Trabajo, 2018)

La formalización se define como el cumplimiento a los procesos dentro del marco de la ley. También se entiende como el proceso por el cual una persona tanto natural como jurídica lleva a cabo como un medio de inclusión económico, para así poder obtener acceso al sistema financiero, aumentar su productividad y convertirse en una entidad sostenible. En Perú, el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo demuestra que la formalización se genera a través de un impulso por parte de esta entidad para reducir la tasa de informalidad en territorio nacional. Según lo que indica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en una encuesta realizada en el 2020, sólo el 24,83% de la población ocupada labora bajo el ámbito formal. (Mariscal, 2022)

Ingresar o estar dentro de la población formal trae consigo algunos beneficios a los que se puede acceder desde este grupo (Mariscal, 2022):

- ✓ Acceso al servicio público de salud
- ✓ Acceso a créditos financieros en entidades particulares
- ✓ Acceso a programas de apoyo ofrecidos por el Estado

II.3.1.2. Formalización de rentas de cuarta categoría

En la Exposición de Motivos del Decreto Legislativo N° 1258, se señalan las razones por las cuales se busca ampliar la base tributaria e incentivar la formalización, todo lo mencionado busca mejorar mediante la modificación de las tasas impositivas y mayor simplicidad, adicional a los incentivos para que las personas naturales fomenten la emisión de comprobantes de pago. Uno de los puntos que busca modificarse es la deducción de gastos para determinar el impuesto a las rentas de trabajo. (Decreto Legislativo N.º 1258)

A pesar que a lo largo del tiempo se ha intentado tomar medidas para evitar la evasión de impuestos y la informalidad, no han sido fructíferos ni han logrado alcanzar el objetivo de aquellos cambios; sin embargo, por muy sencillo que suene, la emisión de comprobantes de pago ayuda a la formalización de la población permitiendo documentar sus actividades u operaciones que realiza como vendedor o prestador de servicios, convirtiéndose la persona, de esa manera, en una herramienta de cumplimiento y control para la Administración Tributaria. (Decreto Legislativo N.º 1258)

Según el artículo 97º del Código Tributario, las personas están obligadas a exigir que se les haga entrega de los comprobantes de pago cuando compren bienes o reciban servicios, físicos o electrónicos. Sin embargo, la existencia de dicha obligación no garantiza hoy en día el cumplimiento de aquella acción por parte de la población, esto debido a que la gran mayoría carece de cultura tributaria al exigir el comprobante de pago cuando se realice una operación. (Decreto Legislativo N.º 1258)

Una forma de lograr que se cumpla lo mencionado en el artículo 97º del Código Tributario es concediendo a los trabajadores, ya sea dependientes o independientes, la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta (cuarta o quinta categoría) aplicado a las rentas de trabajo, siempre y cuando aquellos gastos sean sustentados mediante comprobantes de pago. Adicional a ello, de esa manera se logra fortalecer la cultura tributaria de aquella población inmersa en la informalidad. (Decreto Legislativo N.º 1258)

II.3.1.3. Ventajas de la formalización

- ✓ Los servicios prestados por las personas naturales o jurídicas adquieren valor, esto quiere decir que las oportunidades de expansión a futuro se incrementan.
- ✓ Proyectan confianza tanto a los clientes como proveedores, por lo que estarán facultados para cerrar contratos.
- ✓ Dentro del marco de la ética, brinda una imagen pulcra y responsable, esta a su vez, proporcionara valor agregado a sus servicios y/o productos.
- ✓ Contará con acceso a los programas creados y difundidos por el Gobierno del país.
- ✓ Obtendrá mayores posibilidades para la captación de créditos en instituciones financieras.
- ✓ Expansión en el mercado nacional.
- ✓ Incremento en las oportunidades de captación de negocios.

II.3.2. Cumplimiento tributario

Las autoridades del Estado encargadas del sistema tributario se enfrentan a distintos entornos, pues las jurisdicciones difieren con respecto a la política y lo legislativo, adicional a la administración de sus prácticas y cultura del país. Habiendo mencionado lo anterior, las políticas estándar con respecto a materia tributaria podrían resultar ni aptas, ni prácticas, incluso ni deseables en algunos casos. La meta u objetivo principal de la administración tributaria es la recaudación de tributos acorde a las leyes que rigen dentro del país, y sean administradas de manera confiable. Se sabe que los obligados a pagar tributos son ignorantes en la materia, algunas veces descuidados en el proceso, imprudentes e incluso evaden de forma deliberada, no obstante, la administración tributaria debe

mantener un nivel elevado en el cumplimiento de los tributos, para ello deberá contar con estrategias que aseguren lo mencionado. (OECD, 2004)

La administración tributaria cuenta con los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los tributos de cada contribuyente; sin embargo, es necesario que se reformulen y optimicen los procesos, y poner en marcha estrategias acorde al contexto del país, esto quiere decir que una óptima administración de los tributos mantendrá a la población calmada, renaciendo nuevamente la confianza hacia la gestión, por parte del Estado, de los tributos, demostrando que el sistema en función está operando correctamente. Por esa razón, la autoridad máxima fiscal debe contar con un sistema estructurado y procesos sistemáticos para las decisiones que puedan afectar al cumplimiento tributario del país. (OECD, 2004)

Como parte de la investigación sobre el cumplimiento tributario y la gestión de riesgos acerca del tratamiento, el proceso, su aplicación y el desarrollo de este último es oportuno mencionar la influencia del comportamiento de los contribuyentes en el marco del tema; comprender el impacto y los factores que se producen desde un enfoque objetivo. (OECD, 2004)

A continuación, los enfoques que nos ayudan a comprender el problema del cumplimiento tributario:

II.3.2.1. Factores económicos

Es probable que haya una relación significativa entre el monto o cantidad de impuestos por pagar y el comportamiento del contribuyente; si la carga tributaria es grande, ya sea para una persona natural o jurídica, optarán por la vía que mayor les convenga, así no sea correcto, pueden adulterar información para que la carga

impositiva sea menor. Otro punto es el costo del cumplimiento, este incluye el tiempo brindado en el proceso a seguir, el vínculo de dependencia con un profesional, en este caso contador, y los costos asociados a los hechos imprevistos que surjan a raíz de la complejidad de la legislación tributaria. Otro factor económico que influye en el cumplimiento de los tributos es el incentivo; este puede tener un impacto positivo en el comportamiento de aquellos.

II.3.2.2. Factores de comportamiento

Dentro de este enfoque, se puede señalar que parte de los que interrumpen el proceso de cumplimiento con sus obligaciones tributarias tienen un nivel de educación precario, adicional a ello, las circunstancias y su evaluación propia de riesgo forman parte de esta clase de influencias. Parte de los contribuyentes creen que el sistema es injusto debido a las experiencias personales vividas, pues muchos de ellos tienen menos posibilidades de recurrir al cumplimiento. Otro factor que forma parte de este grupo es la percepción de riesgo mínimo, donde el contribuyente si se encuentra en el escenario del proceso de cumplimiento y ve que existe un riesgo poco probable de ser detectado no cumpliendo la norma, este último tomará esa vía, arriesgándose.

El cumplimiento tributario va más allá de la presentación de declaraciones y pagos, es un procedimiento más amplio que abarca desde el inicio del registro contable de la información por las actividades económicas realizadas, y al final del periodo, según sea el tributo que debe tratarse, se debe informar al fisco por dicho impuesto dentro del periodo establecido.

El llenado de los formularios o la presentación de la declaración no abarca en su totalidad lo que se quiere definir, el control como parte de este hecho es sumamente importante ya que dará lugar a una adecuada administración y medición de lo que se está presentando y declarando a las autoridades tributarias; por ello, el cumplimiento tributario abarca procedimientos integrales para un mejor control en la determinación de las obligaciones tributarias. (Castro, 2021).

II.3.3. Personas naturales

Se trata de individuos reales, tangibles, conscientes y autónomos, frente a la ley. En el ámbito económico, se define a la persona natural como un individuo capaz de efectuar transacciones, invocar derechos jurídicos. Es definido como cualquier individuo capaz de adquirir derechos y obligaciones. Las personas físicas emplean simplemente su número de identificación para realizar diligencias y declaraciones. (Equipo editorial Etecé, 2022)

Es necesario comprender que los ingresos percibidos por un trabajador son regulados por la legislación laboral y la legislación tributaria, en simultáneo. Los ingresos percibidos también son conocidos como rentas de trabajo, estas están compuestas por rentas de cuarta y quinta categoría. Las rentas son el impuesto más importante de los últimos tiempos, este ha permitido que se incremente la recaudación ya que el contribuyente se encuentra obligado a contribuir de acuerdo con la legislatura adoptada por el país. Se menciona que es el impuesto más importante ya que la gran mayoría de la población cumple con sus obligaciones tributarias en base a los ingresos percibidos de cada uno de ellos o también a los bienes que puedan poseer. (Moreno et al., 2021).

II.3.4. Cultura tributaria

La cultura tributaria es el grupo de valores y actitudes compartidos en una sociedad en materia tributaria. Esta es la base primordial para la recaudación y así poder tener un Estado sostenible a causa de la obtención adecuada a partir del cumplimiento tributario. El elevado nivel de conciencia tributaria dará paso a que emerjan mayores oportunidades de progreso y se pueda reducir la evasión e ilusión fiscal. A partir de ello se puede mencionar que tanto la cultura como la conciencia tributaria son elementos importantes para evitar actos delictivos por parte de la ciudadanía. Adicional, de esta manera la población entenderá que el Estado actúa como administrador de los tributos recaudados pero la realidad es que esos recursos son administrados para el bienestar de la ciudadanía, por lo tanto, el Estado a través de municipios realiza la devolución de estos tributos prestando servicios públicos como hospitales, colegios, complejos deportivos, etc. (Amasifuen, 2015)

Aquellas actitudes, valores, conocimientos de una sociedad se traducen a través de la conducta al manifestarse por medio del cumplimiento constante de las obligaciones tributarias, todo aquello lo realizan aquellas personas mediante la razón y la confianza respecto a la normativa establecida en el país, la responsabilidad y solidaridad ciudadana tanto sea de parte del contribuyente como de la administración tributaria. (Instituto Aduanero y Tributario, 2021)

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, la cultura tributaria está compuesto por 3 elementos para encontrar un mejor sentido a su significado:

- Conocimientos

  Se tiene en cuenta que la base de una acción es conocer y entender los aspectos principales, lo mismo sucede cuando hablamos de cultura tributaria; sin embargo, no basta con saber y entender de que trata, sino también estar comprometidos al cumplimiento y la practica permanente de actuar. (Instituto Aduanero y Tributario, 2021)

- Percepciones

  Las ideas y opiniones que tenemos formuladas acerca de la tributación se relacionan cuando pensamos en el concepto que tenemos formulado de la recaudación de impuestos y su utilización por parte del Estado, a partir de ello se puede deducir que el mejor generador del concepto de cultura tributaria es un buen manejo de los fondos recaudados y su inversión en los gastos públicos que ejecuta el estado con transparencia y razonabilidad. (Instituto Aduanero y Tributario, 2021)

- Actitudes y prácticas de conducta

  Al hablar de cultura, todas las que existen a la fecha son creadas a partir de los pensamientos y la generación del juicio u opinión en las sociedades, cuando aquello se da de manera repetitiva pues los convierte en costumbres o tradiciones; entonces sucede lo mismo para la cultura tributaria ya que se expresa a través de la conducta de las personas y se puede medir por el grado de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. (Instituto Aduanero y Tributario, 2021)

II.3.5. Conciencia tributaria

En el Perú, desde la época prehispánica, el tributo se ha visto presente en la vida de los pobladores de estas tierras, marcada por las altas jerarquías de aquellas épocas; es por ello por lo que algunos autores definen o hacen uso del concepto "tributo como signo de vasallaje". A partir de ese término se puede definir de donde nace la conciencia tributaria de la población y el porqué de la opinión pública acerca de ella; no sin antes ahondar a profundidad de dónde proviene. (Carrillo, 2020)

Carrillo (2020) señala que existe dos patrones de relación social y económica propios del mundo andino donde se estrechó el vínculo entre los gobernantes y súbditos estableciendo relaciones de exigencia mutua o correspondencia; estos patrones son la reciprocidad y la redistribución. En el aspecto económico, la reciprocidad va más ligada al asentamiento de lazos, cooperación, que se encuentran relacionados con la producción, acumulación y circulación de riquezas; esto significa que no importaba el patrimonio con el que contaban las familias, lo importante eran las relaciones de parentesco que lograban establecer, ya que de esa forma se garantizaba el apoyo comunal en trabajos de gran envergadura. (SUNAT, 2020)

Por otro lado, estaba la redistribución, un mecanismo que empoderó el funcionamiento del estado inca, esto se daba a través de la disposición de bienes que el Estado ponía en tambos para la población, con fines de socorrer a quien lo necesitara e incluso al mismo inca para su atención en ceremonias. Todo lo imaginable era encontrado en estos lugares; pues el autor también indica que incluso después de la conquista española, los propios de estos lugares continuaban

abasteciéndose con suministros. Cabe mencionar que los aportes tributarios en aquella época se dieron a través de la fuerza de trabajo organizada mediante la mita; trabajos hechos para el curaca, el ayllu o inclusive hasta para el inca. (SUNAT, 2020)

Durante el virreinato, el sistema tributario se aplicó de manera vertical, puesto que el sector más pobre fueron los responsables del sostenimiento del estado virreinal; desde esta época se marcó una brecha amplia entre los vencidos y vencedores, siendo los indígenas los más perjudicados con la afectación del pago de tributos a los conquistadores, por obvias razones. Para poder entender de dónde nace ese sentimiento de parte de los ciudadanos peruanos con respecto al pago de tributos personales es importante mencionar las diferentes formas de recaudación que aplicaron: las reducciones, las encomiendas y la mita colonial. (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

Las reducciones de indios, quienes en la cabeza tuvieron a funcionarios y soldados como responsables de aquel sistema, consistió en agrupar a los indígenas en la menor cantidad de pueblos para que haya un mejor control y facilidad en el cobro de tributos; en aquellos pueblos se crearon las cajas comunales para el depósito del excedente, luego del pago del tributo, lo recaudado cubría parte de lo que parte de la población no podía aportar, ya sea por enfermedad o impedimentos de trabajo. Este sistema de recaudación logró que muchos indígenas huyeran e incluso perdieran la vida. Pues a pesar de que muchos lo consideraron traumático, aquellas situaciones duraron un siglo, logrando crear las famosas comunidades o pueblos campesinos peruanos. Ahora, las encomiendas consistían en la entrega de un grupo de indígenas a los españoles con el fin de convertirlos en cristianos; sin embargo, la realidad fue muy distinta, los españoles (más conocidos como

encomenderos) abusaron de ellos con la fuerza de trabajo de los indígenas, mandándolos a sus tierras y minas a que trabajaran. Por último, la mita, que es considerado el único tipo de trabajo donde los indígenas ganaban su propio dinero y destinaban a pagar el tributo que les correspondía. (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

El tributo al indígena se continuó recaudando incluso después de la independización de la corona española, en la época republicana, bajo el nombre de "tributo al vasallaje", esto se debió a que ningún sector estaba dispuesto a pagar impuestos siendo los indígenas y mestizos quienes acaparaban gran parte de la población y la mejor fuente de ingresos en aquel entonces. Fue la contradicción más evidente de los inicios de una República liberal. (SUNAT, 2020)

Después de todo lo mencionado, nos queda claro que el sentimiento que tiene la población acerca de la afectación y/o pago de tributos no es más que la idea que tenemos en base a lo que el pueblo ha vivido con el pasar de los tiempos. El despojo injusto de lo que nos pertenece fue lo que agravó esa forma de pensar en cada ciudadano, pues el hecho de entregarle casi por completo lo que nos pertenece a un foráneo, con quien no compartimos ni cultura ni identidad, es significativo para lo que hoy en día el ciudadano, como contribuyente, piensa y actúa; en otras palabras, historias como las mencionadas tuvieron un fuerte impacto e influenciaron en la conciencia tributaria de la población. (SUNAT, 2020)

En palabras más exactas, la conciencia tributaria se puede definir como la motivación voluntaria de contribuir con el fisco, con relación a las actitudes y creencias de cada persona. Bravo (2011) precisa que la conciencia tributaria se

limita al análisis de la tolerancia ante el fraude, proponiendo que está significativamente ligada a los valores personales.

II.3.6. Beneficios tributarios

El Tribunal Constitucional señala que los beneficios tributarios son los procesos por el cual el Estado Peruano otorga una disminución total o parcial en el monto de la obligación tributaria o también el alargamiento o plazo para la exigibilidad de dichas obligaciones. Según el Tribunal Constitucional (CT), estos beneficios pueden darse a través de la inmunidad, exoneración o inafectación. (Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, 2018)

- Por medio de la inmunidad, los contribuyentes quedan libres de cargas tributarias como es el caso de las entidades educativas que gozan de la inafectación de todo impuesto.
- Para el caso de la exoneración, estos son supuestos de excepción en el ámbito de la aplicación del tributo, para este caso, se genera el hecho imponible pero no se realiza la carga tributaria, en otras palabras, sólo queda liberado del pago de los tributos.
- Por otro lado, la inafectación queda fuera de la aplicación del tributo; se refiere a que ya no se genera el hecho imponible.

II.3.6.1. Gastos deducibles de Renta de cuarta categoría

Los ingresos o rentas generados a partir de actividades particulares (independientes) o si es que se labora para alguna entidad y se está en la planilla de esta misma (dependiente), están afectos a la deducción de ciertos gastos en

particular para efectos del pago del impuesto a la renta de cuarta categoría, que se presenta a continuación (SUNAT, 2023):

Figura 1

Gastos adicionales deducibles para efectos del Impuesto a la Renta de cuarta categoría



El artículo 46° de la Ley del Impuesto a la Renta contempla a detalle los gastos adicionales de las 3 UIT para el cálculo de las Rentas de trabajo:

a. Gastos de vivienda

   Dentro de este gasto se incluye a los gastos por arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles situados dentro del Perú que no estén exclusivamente destinados al desarrollo de las actividades que sean fuentes de renta de tercera categoría. La deducción del presente gasto permitirá elevar los niveles de cumplimiento con respecto al impuesto de primera categoría alineando al contribuyente a realizar la declaración y pago de dicho impuesto mediante la presentación del recibo de arrendamiento (Formulario

N° 1683). Sólo será deducible como gasto el 30% de la renta convenida; se entiende por renta a la contraprestación pagada por el arrendamiento o subarrendamiento del inmueble y, el impuesto general a la venta más el impuesto de promoción municipal, en caso corresponda. (Decreto Legislativo N.º 1258)

b. Gastos por honorarios profesionales de médicos y odontólogos

   Los gastos en cuestión podrán ser deducibles cumpliendo los siguientes requisitos: que sean prestados dentro del Perú, cuando la atención sea para los hijos menores de 18 años, cuando la atención sea para los hijos mayores de 18 años con discapacidad y cuando la atención de aquellos servicios sea prestada para el/la cónyuge o concubina (o). Sólo será deducible como gasto el 30% de los honorarios profesionales, buscando igualar la perdida por efecto de la presente deducción con el incremento de la recaudación por impuesto a la renta de cuarta categoría, mediante la retención del 8% en los recibos por honorarios. (Decreto Legislativo N.º 1258)

c. Gastos por servicios prestados que califiquen como rentas de cuarta categoría

   Proponen que dichos gastos sean servicios prestados por cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividades no incluidas en la tercera categoría, a excepción de aquellos mencionados en el inciso b) del artículo 33° de la Ley del Impuesto a la Renta. Sólo será deducible como gasto el 30% de la contraprestación pagada. Al igual que el punto “b”, el objetivo es el mismo, compensar las

pérdidas de las deducciones con el incremento de la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría. (Decreto Legislativo N.º 1258)

d. Gastos por aportaciones de EsSalud de trabajadores del hogar

   Dado que el índice de informalidad para las labores de los trabajadores del hogar es sumamente alto, este incentivo tiene como objetivo ayudar a la reducción de este, permitiendo que los empleadores puedan deducir como parte de sus gastos la aportación a EsSalud por sus trabajadores del hogar. Los gastos referidos en el párrafo anterior se sustentarán mediante el Formulario N° 1676 – Trabajadores del hogar. Será deducible el 100% de las aportaciones para efectos del cálculo del impuesto a la renta de cuarta categoría. (Decreto supremo N° 248-2018-EF)

e. Gastos por hoteles y restaurantes

   Se podrá deducir los gastos realizados en hoteles y restaurantes de acuerdo con el inciso d) del articulo 26-A del Reglamento del Impuesto a la Renta; dichos deducción podrá alcanzar hasta el 15% de lo pagado por los servicios prestados en dichos lugares. Tales gastos deberán acreditarse mediante la presentación de comprobantes de pago físicos o electrónicos y las entidades deberán acreditarse ante SUNAT como activos, con condición de habido y tener registrado en el RUC como actividad principal o secundaria, hotel o restaurante. (SUNAT, 2020)

Así mismo, existe un límite para la aplicación de las deducciones de los gastos presentados; pues la suma de estos gastos deducibles no puede exceder los 3 UIT (S/14,850) para el presente año; por esta razón, a este proceso se le conoce como Deducción adicional de 3 UIT. (SUNAT, 2023)

II.3.6.2. Suspensión de Retención de Cuarta Categoría

La suspensión de retención de cuarta categoría es un beneficio brindado por el Estado peruano para aquellas personas que sus ingresos anuales proyectados no superarán los siguientes montos para el presente año (Redacción Gestión, 2023):

- Para quienes proyectan sus ingresos anuales por rentas de cuarta o quinta categoría menor a S/43,313 por actividades de profesión, arte u oficio. Por otro lado, se encuentran los directores de empresas, síndicos, mandatarios, gestores de negocios o albaceas que proyectan percibir en el ejercicio gravable rentas menores a S/34,650.

II.3.7. Impuesto a la renta de cuarta categoría

Las rentas de cuarta categoría son los ingresos que se obtienen a partir del desarrollo de trabajos independientes, o sea rentas generadas sin ningún vínculo laboral ni relación de dependencia, dentro de este tipo fuente de renta están incluidos los contratos de locación de servicios.

Se consideran Rentas de Cuarta Categoría:

- Los ingresos que se hayan dado directamente de una profesión, arte,

ciencia u oficio.

- Los ingresos que se hayan dado directamente de un director, mandatario, regidor u otros.

Figura 2

Cálculo de la renta de cuarta categoría

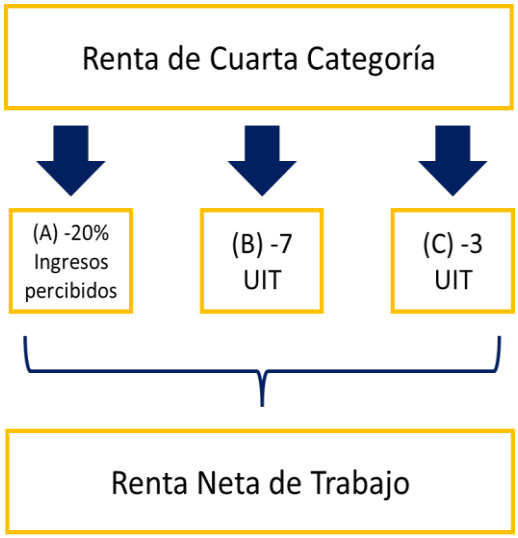

Las rentas de Cuarta categoría nacen a partir de servicios prestados a entidades sin relación de dependencia, es decir, a trabajos prestados en forma independiente; como en el caso de las personas naturales dedicadas a las actividades de oficio, por ejemplo; servicio de limpieza, servicio de movilidad, servicio de carpintería, servicio de electricista, etc. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2022)

II.3.8. Difusión y orientación de educación tributaria

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) tiene como parte de sus funciones, ciertas facultades que contribuyen al sostenimiento del desarrollo del Perú. Asimismo, en el artículo 84° del Código tributario especifica que este último tiene una obligación muy importante con la ciudadanía, como es la Orientación al contribuyente indicando que la Administración Tributaria debe proporcionar orientación, información verbal, educación y asistencia al ciudadano para un correcto proceso con el cumplimiento tributario" (Solórzano, 2011)

II.3.9. Obligaciones tributarias formales y sustanciales

La obligación sustancial es el deber de hacer una acción; por otro lado, la obligación formal es el procedimiento por el cual se realiza la acción. Esto quiere decir que la obligación sustancial se refiere a la obligación de tributar, la acción de cancelar monetariamente un tributo y, la obligación formal va ligado a los procedimientos que el contribuyente debe cumplir con la obligación sustancial, en otras palabras, el acreedor tributario debe realizar para dar un correcto cumplimiento a su obligación sustancial. (Cortés, 1965)

Por lo descrito en el párrafo anterior, se deduce que una vez que se realiza el deber formal da paso al cumplimiento del deber sustancial; por ejemplo, cuando hablamos de la obligación formal nos referimos a la declaración de la renta, declaración de retenciones, la inscripción en el RUC, la deducción de gastos deducibles para la presentación de la declaración anual, entre otros, mientras que cuando hablamos de obligación sustancial, este hace referencia al pago de los tributos, como del impuesto a la renta, pago del IGV, etc. (Calderón et al., 2021)

II.4. Definición de Términos

a. Rentas de trabajo. – En el Perú, las rentas de trabajo se dividen en 2 categorías, rentas de cuarta y quinta; para el primero, se agrupan todos aquellos ingresos percibidos a partir de cualquier actividad proveniente de profesiones, arte, ciencia u oficio, en calidad de trabajador independiente, pues aquellos que generen este tipo de renta se encuentran obligados a emitir recibos por honorarios, para el segundo, son todos aquellos ingresos percibidos por los trabajadores que se encuentran en planilla, en este grupo se considera las remuneraciones, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones de dinero o especie, gastos de representación, toda retribución por los servicios que brinda cada persona. (SUNAT, 2021)

b. Comprobantes de pago. – Se define como un documento donde se logra acreditar una transacción, como la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, debiendo cumplir con requisitos y características mínimas para ser considerado válido física o electrónicamente por la SUNAT (Resolución de Superintendencia Nº 007-99-SUNAT)

c. Hipótesis de incidencia. – Es la expresión de una voluntad legal en particular, calificando un hecho cualquiera, de manera abstracta, exponiendo un suceso anticipado, general e hipotético; en otras palabras, es el concepto de cualquier hecho en particular. (Ataliba, 2003)

En la creación de cualquier tributo, la ley no toma en cuenta que tipo de personas serán consideradas contribuyentes para dicho deber, solo se limita a considerar cuáles serán los supuestos del contexto de dicho tributo; a eso se le conoce como hipótesis de incidencia y cuando ello sucede en la realidad se le

conoce como hecho imponible. (Medrano, 2004)

d. Contribuyente. – El artículo 8° del Código Tributario señala que es todo aquel que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Código Tributario)

e. Tributo. – Se establece que es una prestación de dinero exigido por el Estado en el ejercicio de su poder y que tiene como punto de partida la capacidad contributiva en virtud de una ley, con el objetivo de poder cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. (Villegas, 2001)

III. HIPOTESIS Y VARIABLES

III.1. Hipótesis

III.1.1. Hipótesis general

La formalización de renta de cuarta categoría se relaciona significativamente con el cumplimiento tributario de las personas prestadoras de servicios generales de Social Capital Group S.A.C.

III.1.2. Hipótesis especificas

- La cultura tributaria se relaciona significativamente con el goce de beneficios tributarios de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

- Las oportunidades de crecimiento se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

III.2. Variables

Variable Independiente:

- Formalización de rentas de cuarta categoría

Dimensiones de la variable:

- Cultura tributaria
- Oportunidades de crecimiento

Variable Dependiente:

- Cumplimiento tributario

Dimensiones de la variable:

- Goce de beneficios tributarios
- Obligaciones tributarias formales y sustanciales

III.3. Operacionalización de las variables

Variable de estudio	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente: Formalización de rentas de cuarta categoría	D1: Cultura tributaria	• Difusión y orientación de educación tributaria • Conciencia tributaria
	D2: Oportunidades de crecimiento	• Conocimiento tributario • Desarrollo económico
Variable Dependiente: Cumplimiento tributario	D1: Goce de beneficios tributarios	• Gastos deducibles de Renta de 4° categoría • Suspensión de retención de 4º categoría
	D2: Obligaciones tributarias formales y sustanciales	• Presentación de declaraciones y pagos • Emisión de comprobantes de pago válidos

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

IV.1. Área del estudio

La aplicación del instrumento de recolección de datos se realizó a las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C, ubicados en las distintas regiones del país donde se desarrollan las gestiones sociales de la empresa. En la actualidad, se desarrollan los proyectos en Lima, Ica, Junín, Ayacucho, Puno, Cusco, Tacna, Piura, Ancash.

Figura 3

Mapa del territorio peruano



IV.2. Diseño de la investigación

El diseño de la presente investigación es no experimental debido a que no tiene como finalidad manipular las variables, por ende, el objetivo es observar el desempeño o comportamiento de la variable independiente, formalización de rentas de cuarta categoría, en un contexto aleatorio, para luego proseguir con el análisis de los acontecimientos que puedan provocarse y de esa manera generar los resultados.

En la presente ocasión, la investigación se centra en analizar el nivel de las variables, evaluar los fenómenos o situaciones de las variables en un punto exacto del tiempo y, determinar la relación entre ellas; a partir de todo lo mencionado el diseño apropiado para la investigación es el diseño transversal. Este diseño recolecta datos en un solo momento, por lo cual permite determinar la relación en una oportunidad definida. (Sampieri et al., 2014)

Cabe precisar que la presente investigación se desarrolla en base a la calificación de diseño correlacional donde se pretende describir la relación de las variables, independiente y dependiente, en un determinado momento. (Sampieri et al., 2014)

IV.3. Población y muestra

IV.3.1. Población de estudio

La población de estudio de la presente investigación está conformada por aquellas personas naturales que brindan servicios generales, tales como alimentación, limpieza, movilidad, lavandería, entre otros, en Social Capital Group S.A.C.

IV.3.2. Muestra de estudio

La muestra de estudio está conformada por aquellos proveedores de las regiones del Perú, destacando Lima, la Provincia Constitucional del Callao y demás departamentos mencionados en el área de estudio; las personas encuestadas ascienden a 24 proveedores, encontrándose en distintas zonas rurales y urbanas dentro del territorio peruano.

IV.4. Procedimientos, Técnicas e instrumentos de recolección de información

En la presente investigación se realizó la recolección de información a través del instrumento denominado cuestionario, el cual, en base a su desarrollo se creó una base de datos, a partir de ello, se pudo adquirir la información necesaria para lograr determinar los objetivos planteados. Este cuestionario es un instrumento de recolección de datos creado en base a 30 preguntas cerradas que exploran las variables Formalización de rentas de cuarta categoría y Cumplimiento tributario.

El contacto con aquellas personas naturales prestadores de servicios se realizó a través del staff de Social Capital Group S.A.C. debido a que aquellos colaboradores se relacionan y mantienen contacto directo con la población en cuestión, en la actualidad. El desarrollo y la recopilación de las respuestas del cuestionario se realizó en 3 semanas completas, teniendo en cuenta que no todas aquellas personas se encuentran ubicadas en el mismo territorio y cuentan con las facilidades de tener a la mano o fácil acceso a los aparatos electrónicos y/o conexión a internet.

El cuestionario es considerado uno de los instrumentos más utilizados para la recolección de información por lo que Sampieri et al. (2014) indica que este instrumento es un conjunto de preguntas que tiene como objetivo medir una o más variables, a su vez, señala que en la elaboración del instrumento debe existir congruencia con las preguntas del problema y las hipótesis planteadas.

Tabla 1

Estadísticas de fiabilidad de los datos de las 15 preguntas de la variable Formalización de rentas de cuarta categoría

Alfa de Cronbach	N de elementos
.791	15

Nota. Esta tabla muestra las estadísticas de fiabilidad según Alfa de Cronbach

En la escala de valoración de Alfa de Cronbach, la puntuación para la variable independiente se muestra con 0.791 en base a las respuestas de las 15 preguntas; el valor señalado demuestra una apreciación muy respetable de la variable Formalización de rentas de cuarta categoría respecto a los ítems del cuestionario.

Tabla 2

Estadísticas de fiabilidad de los datos de las 15 preguntas de la variable Cumplimiento tributario

Alfa de Cronbach	N de elementos
.816	15

Nota. Esta tabla muestra las estadísticas de fiabilidad según Alfa de Cronbach

En la escala de valoración de Alfa de Cronbach, la puntuación para la variable independiente se muestra con 0.816 en base a las respuestas de las 15 preguntas; el valor señalado demuestra una apreciación buena de la variable cumplimiento tributario respecto a los ítems del cuestionario.

Figura 4

Escala de Valoración de Alfa de Cronbach según Vellis (1991)

Valor Alfa de Cronbach	Apreciación
[0.95 a +>	Muy elevada o Excelente
[0.90 – 0.95>	Elevada
[0.85 – 0.90>	Muy buena
[0.80 – 0.85>	Buena
[0.75 – 0.80>	Muy respetable
[0.70 – 0.75>	Respetable
[0.65 – 0.70>	Mínimamente Aceptable
[0.40 – 0.65>	Moderada
[0.00 – 0.40>	Inaceptable

Se deduce, a partir de ambos cuadros que muestran la estadística de confiabilidad de las variables, que los instrumentos de recolección de datos desarrollados son consistentes y coherentes; en otras palabras, los datos recolectados son fiables.

IV.5. Análisis estadístico

Toda la información recopilada de los cuestionarios desarrollados por las personas se analizó mediante el programa de estadística informático Statistical Package for Social

Sciences (Versión 23), más conocido como SPSS; el instrumento de recolección de datos fue realizado sobre la formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario, con una escala de Likert de 1 a 5 puntos en valorización, tal y como se demuestran las respuestas del cuestionario en el Anexo N° 5. El cuestionario elaborado contiene 30 preguntas, las cuales fueron resueltas por 24 proveedores de la empresa por medio del formato Word y algunos cuestionarios fueron físicos; a partir de lo último, muchos de aquellos no contaban con conexión a internet, por lo cual se dificulto hacer llegar el cuestionario y desarrollarlo. La metodología empleada para hallar la correlación entre variables y dimensiones fue Correlación de Pearson.

V. RESULTADOS

V.1. Presentación y análisis de los resultados

V.1.1. Resultados a nivel descriptivo

Se aplicó el cuestionario a un total de 24 personas naturales prestadoras de servicios generales (actividades de oficio) que residen y laboran desde distintas partes del país. A continuación, se presenta el grafico de baremos con el cual se logró la valorización de las respuestas en una escala de 3 niveles, para 2 variables (independiente y dependiente), conteniendo cada una de ellas 15 ítems. Todas las preguntas del cuestionario fueron medidas bajo la Escala de Likert.

Tabla 3

Escala de Baremos aplicada al instrumento

Escala de valoración	Mínimo	Máximo
Bajo	15	35
Regular	36	55
Alto	56	75

Nota. La tabla representa la escala de valoración con los rangos mínimos y máximos.

En tal sentido, se detallan los resultados de los cuestionarios realizados a la muestra seleccionada:

Tabla 4

Resultados respecto a la variable Formalización de rentas de cuarta categoría

Variable	Cantidad	%
Bajo	0	0%
Regular	4	17%
Alto	20	83%
Total	24	100%

Nota. Se especifican los porcentajes de acuerdo con cada nivel.

Figura 5

Nivel de respuestas respecto a la variable Formalización de rentas de cuarta categoría

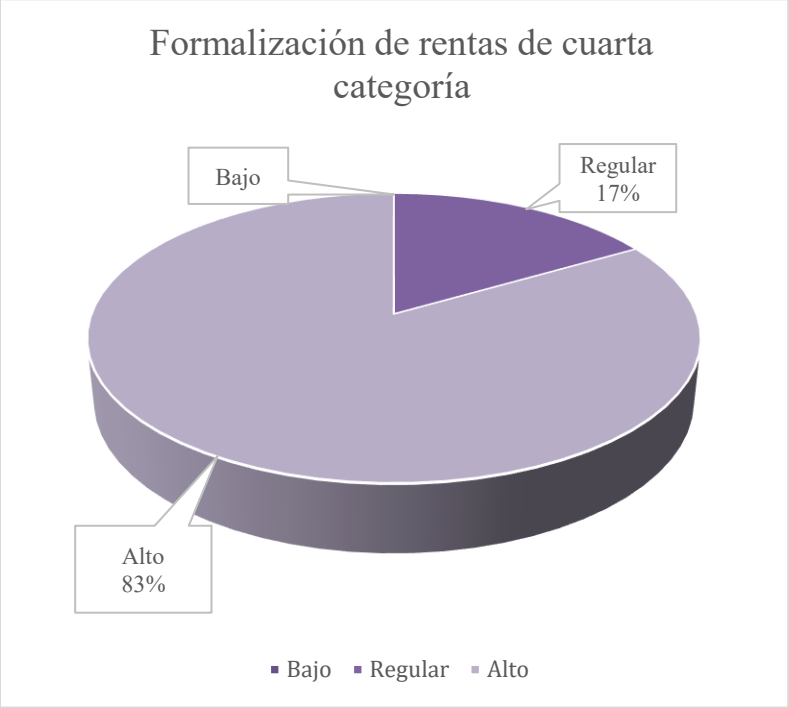

Los resultados de la Tabla 4 y Figura 5 respecto a la variable Formalización de rentas de cuarta categoría nos muestran que el 83% de las personas naturales prestadores de servicios generales registraron respuestas en valorización alta; por otro lado, sólo un pequeño porcentaje de 17% contestaron en una valorización regular (medio).

Tabla 5

Resultados respecto a la variable Cumplimiento tributario

Variable	Cantidad	%
Bajo	0	0%
Regular	1	4%
Alto	23	96%
Total	24	100%

Nota. Se especifican los porcentajes de acuerdo con cada nivel.

Figura 6

Nivel de respuestas respecto a la variable Cumplimiento tributario

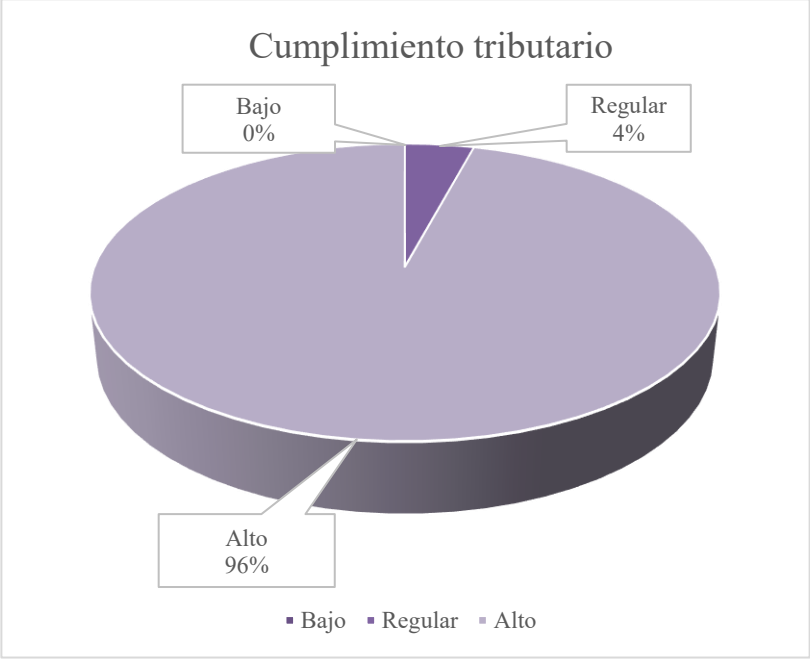

Los resultados de la Tabla 5 y Figura 6 respecto a la variable Cumplimiento tributario nos muestran que el 96% de las personas naturales prestadores de

servicios generales registraron respuestas en valorización alta; por otro lado, sólo un pequeño porcentaje de 4% contestaron en una valorización regular.

V.1.2. Prueba de normalidad

La prueba de normalidad es crucial en todas las investigaciones ya que examina los datos obtenidos de la aplicación de los cuestionarios y comprueba si siguen una distribución normal o no lo hacen. Esta prueba solo aplica para variables cuantitativas.

Tabla 6

Resultados de la prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Formalización de rentas de cuarta categoría	.962	24	.483
Cumplimiento tributario	.919	24	.055

Nota. Solo se consideraron los resultados estadísticos de la prueba Shapiro-Wilk.

En la tabla 6 se muestran los resultados de la prueba de normalidad, para la presente investigación se obtuvieron los resultados en base a la prueba de Shapiro-Wilk debido a que esta prueba es más precisa en el análisis de una muestra pequeña menor a 50, teniendo en cuenta que la muestra actual es de 24. El grado de significancia para la variable Formalización de rentas de cuarta categoría fue de 0.483 y para la variable Cumplimiento tributario, de 0.055. Ambos resultados arrojaron que son valores mayores a $\alpha = 0.05$, teniendo como resultado que los resultados proceden de una distribución normal.

Figura 7

Frecuencia de valores de la variable Formalización de rentas de cuarta categoría

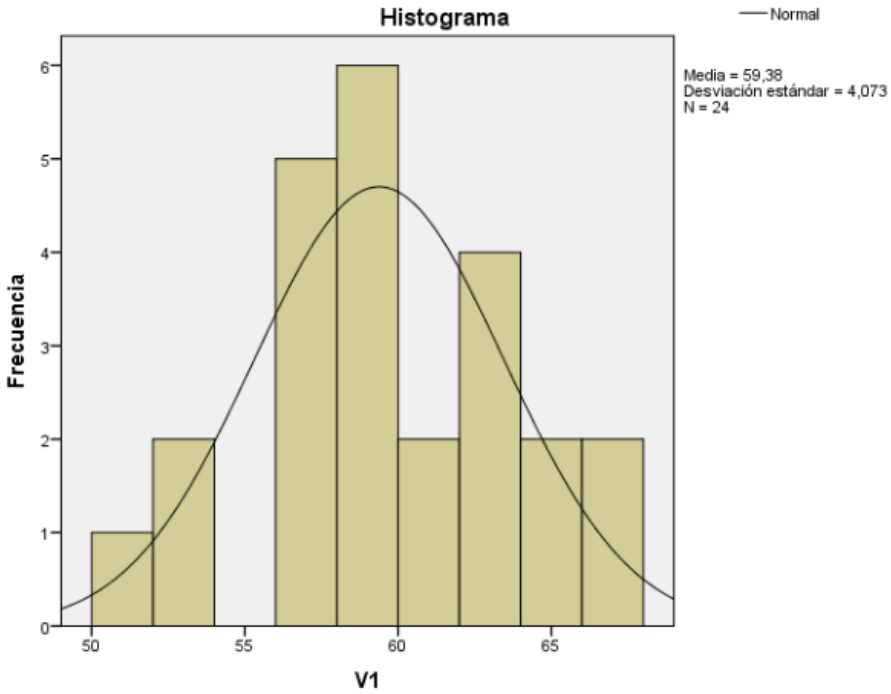

Figura 8

Gráfico Q-Q normal de la variable Formalización de rentas de cuarta categoría

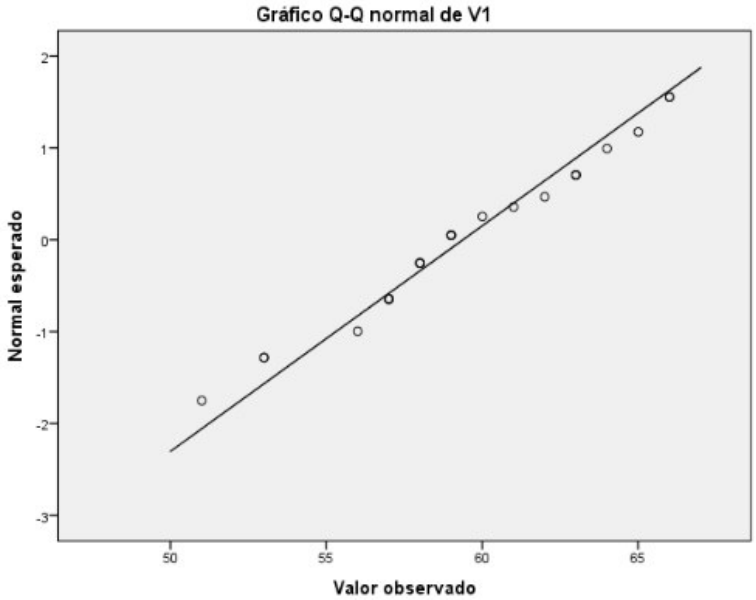

Nota. Herramienta visual para evaluar la normalidad de la muestra de datos.

Figura 9

Gráfico Q-Q normal sin tendencia de la variable Formalización de rentas de cuarta categoría

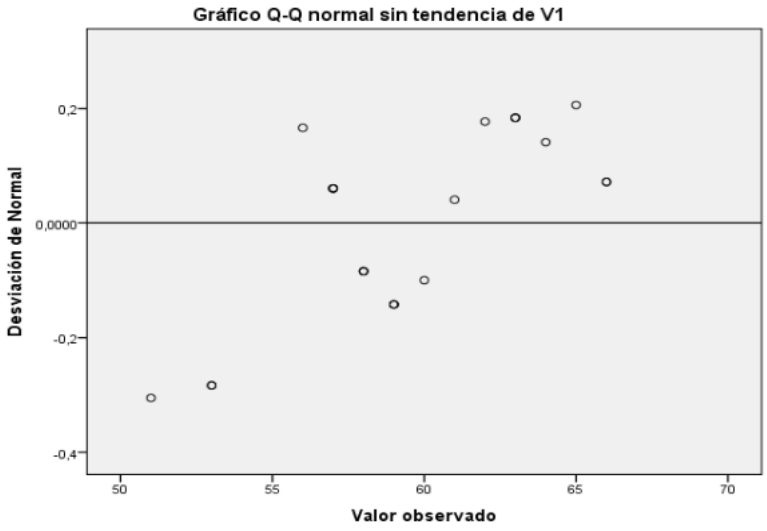

Nota. Herramienta visual para evaluar la normalidad de la muestra de datos sin que haya una tendencia.

Figura 10

Frecuencia de valores de la variable Formalización de rentas de cuarta categoría

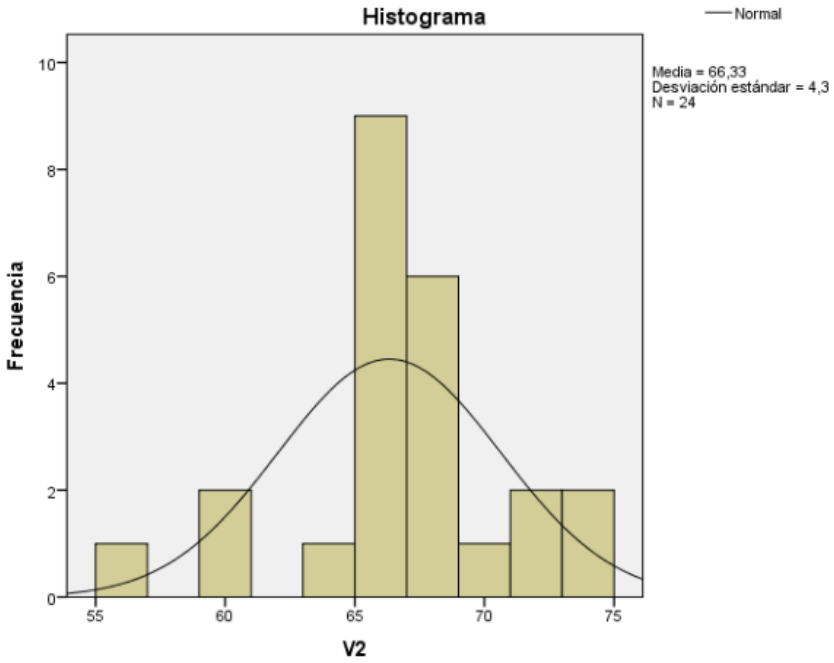

Figura 11

Gráfico Q-Q normal de la variable Cumplimiento tributario

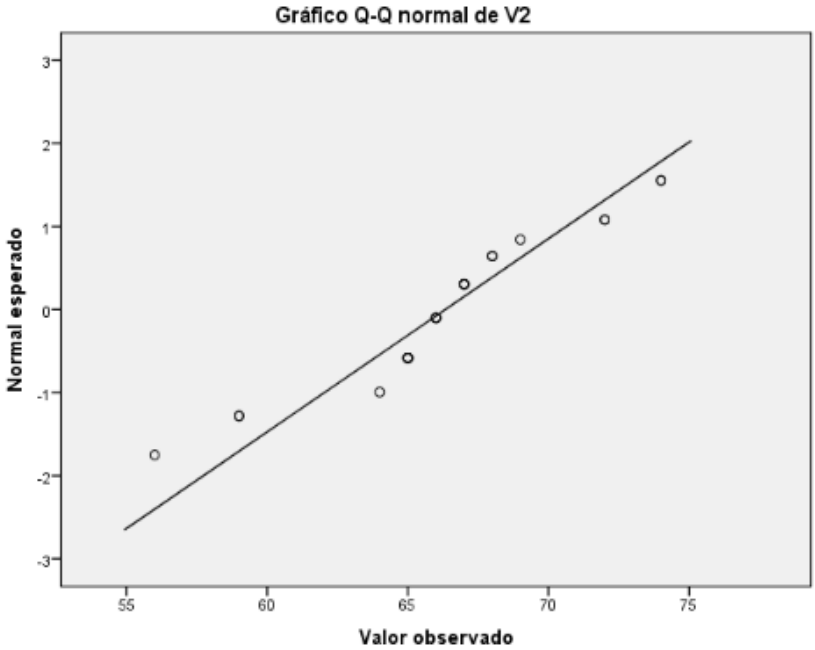

Figura 12

Gráfico Q-Q normal sin tendencia de la variable Cumplimiento tributario

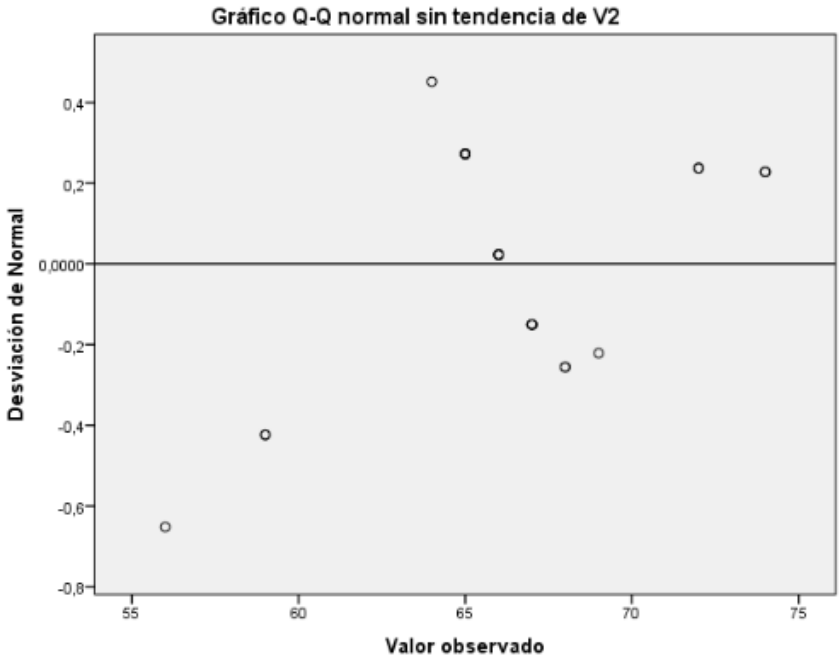

Nota. Herramienta visual para evaluar la normalidad de la muestra de datos sin que haya una tendencia.

V.1.3. Prueba de hipótesis

Se llevó a cabo el análisis de las variables en base a la correlación de Pearson, esto con la finalidad de poder hallar la conexión entre ambas. El método de Pearson permite evaluar la relación lineal entre las variables; en otras palabras, esta relación determina cuando el cambio de una variable se asocia con un cambio proporcional en la otra variable. Puesto que la correlación de Pearson es la más adecuada para el análisis porque no se aleja mucho de la realidad. Este método brinda como resultado la relación entre variables y proporciona un valor numérico que varía entre -1 y 1, el cual indica la magnitud de la asociación.

Figura 13

Baremos para la interpretación del coeficiente de correlación de Pearson

Correlación positiva perfecta	+1
Correlación positiva muy fuerte	+0,90 a +0,99
Correlación positiva fuerte	+0,75 a +0,89
Correlación positiva media	+0,50 a +0,74
Correlación positiva débil	+0,25 a +0,49
Correlación positiva muy débil	+0,10 a +0,24
No existe correlación alguna	-0,09 a +0,09
Correlación negativa muy débil	-0,10 a -0,24
Correlación negativa débil	-0,25 a -0,49
Correlación negativa media	-0,50 a -0,74
Correlación negativa fuerte	-0,75 a -0,89
Correlación negativa muy fuerte	-0,90 a -0,99
Correlación negativa perfecta	-1

En base a lo planteado, a continuación, se presentarán los resultados numéricos de la correlación de Pearson.

V.1.3.1. Prueba de hipótesis general

Ho: Existe una correlación entre Formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario.

Ha: No Existe una correlación entre Formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario

Tabla 7

Correlación entre la variable Formalización de rentas de cuarta categoría y Cumplimiento tributario

		Formalización de rentas de cuarta categoría	Cumplimiento tributario
Formalización de rentas de cuarta categoría	Correlación de Pearson	1	,864**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	24	24
Cumplimiento tributario	Correlación de Pearson	,864**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	24	24

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Aplicación estadística de la Correlación de Pearson para las variables.

En la tabla 7 se muestran los resultados del cruce de la información respecto a la correlación de Pearson, entre las variables Formalización de rentas de cuarta categoría y Cumplimiento tributario; estos indican que el coeficiente de correlación de Pearson es 0.864, en otras palabras, entre aquellas dos variables existe una relación positiva fuerte. Además, el nivel de significancia alcanzó el valor de 0.000, siendo menor que 0.05, lo que significa, que se admite la hipótesis nula y se excluye la hipótesis alterna.

V.1.3.2. Prueba de hipótesis especificas

Ho: Existe relación entre cultura tributaria y goce de beneficios tributarios de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

Ha: No existe relación entre cultura tributaria y goce de beneficios tributarios de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

Tabla 8

Correlación entre la dimensión Cultura tributaria y Goce de beneficios tributarios

		Cultura Tributaria	Oportunidades de crecimiento
Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,681**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	24	24
Goce de beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	,681**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	24	24

Nota. Aplicación estadística de la Correlación de Pearson para las dimensiones.

En la tabla 8 se muestran los resultados del cruce de la información respecto a la correlación de Pearson, entre las dimensiones Cultura tributaria y Goce de beneficios tributarios; estos indican que el coeficiente de correlación de Pearson es 0.681, en otras palabras, entre aquellas dos variables existe una relación positiva media. Además, el nivel de significancia alcanzó el valor de 0.000, siendo menor que 0.05, lo que significa, que se admite la hipótesis nula y se excluye la hipótesis alterna.

Ho: Existe relación entre las oportunidades de crecimiento y las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

Ha: No existe relación entre las oportunidades de crecimiento y las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

Tabla 9

Correlación entre la dimensión Oportunidades de crecimiento y Obligaciones tributarias formales y sustanciales

		Goce de beneficios tributarios	Obligaciones tributarias formales y sustanciales
Oportunidades de crecimiento	Coeficiente de correlación	1.000	,655**
	Sig. (bilateral)		.001
	N	24	24
Obligaciones tributarias formales y sustanciales	Coeficiente de correlación	,655**	1.000
	Sig. (bilateral)	.001	
	N	24	24

Nota. Aplicación estadística de la Correlación de Pearson para las dimensiones.

En la tabla 9 se muestran los resultados del cruce de la información respecto a la correlación de Pearson, entre las dimensiones Oportunidades de crecimiento y Obligaciones tributarias formales y sustanciales; estos indican que el coeficiente de correlación de Pearson es 0.655, en otras palabras, entre aquellas dos variables

existe una relación positiva media. Además, el nivel de significancia alcanzó el valor de 0.001, siendo menor que 0.05, lo que significa, que se admite la hipótesis nula y se excluye la hipótesis alterna.

VI. DISCUSIÓN

Luego de haber recopilado información, analizado detenidamente los datos y/o los resultados del presente trabajo de investigación, se determinó la existencia de una relación alta moderada entre las variables, eso significa que existe relación entre formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario de las personas naturales, afirmando la hipótesis general determinada. En el análisis de la tesis, el resultado respecto a la correlación de las variables arroja que el coeficiente de Pearson es 0.864 y una significancia de 0.000, siendo aquellos considerados valores altos, positivos y significativos.

El resultado de la hipótesis general se alinea con los de Rivera & Silvera (2012), quienes aseveran la relación significativa entre las actividades de los comerciantes informales y el cumplimiento tributario, esto cuando aseguran que aquellos ciudadanos necesitan apoyo para la formalización de sus actividades laborales y este se hace presente en lo que estarían dejando de tributar y aportar al fisco. En tal sentido, es importante que tanto comerciantes como personas naturales que brindan servicios, puedan tener orientación respecto a los tributos a los que están sujetos, esto debido a que el desconocimiento e ignorancia del sistema tributario genera que, tanto personas naturales como jurídicas pongan en marcha sus actividades bajo la informalidad, incumpliendo con el deber a tributar.

Al igual que Barberan et al. (2020), quienes, en los resultados, sus variables presentan una significancia de 0.000, en la interpretación concuerdan que el compromiso de poder laborar en el marco formal tiene una relación significativa con la intención del cumplimiento tributario en el país vecino Ecuador. Pues hace mención que el poder del Estado influye significativamente en la voluntad de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus deberes

tributarios, generando inestabilidad y confusión cuando el poder de las autoridades los presiona, generando malestar, inseguridad y sembrando terror, lo que conlleva a la informalidad de aquellos contribuyentes.

Pastor (2018) en base a sus resultados, señala que aquellos inscritos en el RUC y los que presentan la declaración jurada de las obligaciones tributarias dan un promedio de crecimiento del cumplimiento tributario en un 6,5% como consecuencia de aquellos factores mencionados, afirmando la hipótesis general. Esto reafirma el hecho de que las personas al momento de inscribirse al Régimen Único de Contribuyentes (RUC) generan sus laborales en el ámbito formal, dando lugar al cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales, mencionando un enfoque aplicado por la Administración tributaria para su efectividad, y es que el objetivo de este último es el acercamiento al contribuyente y/o ciudadano para generar una especie de alianza y convertirlo en su aliado.

Barberan, et al. (2020) afirma que existe una alta relación entre la intención y el compromiso del cumplimiento tributario en los microempresarios de Guayaquil; sin embargo, la capacidad del Estado Ecuatoriano con la intención del cumplimiento de los contribuyentes no guarda una relación considerable, es allí donde comentan la necesidad de buscar factores que contribuyan a motivar al cumplimiento tributario. Esto da lugar al desarrollo del indicador difusión y orientación de educación tributaria, teniendo en cuenta que el Estado Peruano no invierte ni busca alternativas ni factores que puedan motivar a los comerciantes y empresarios.

Respecto a la primera hipótesis especifica, en base al análisis de los resultados, la hipótesis acepta la relación, pues los valores arrojan que existe una

correlación de 0.681 y una significancia de 0.000, comprobando de esa manera la relación positiva media entre ambas. En otras palabras, se demuestra que la cultura tributaria tiene una relación media con el goce de beneficios tributarios de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

Vélez et al. (2020) menciona los beneficios tributarios para las rentas provenientes de personas naturales en países como Colombia y Chile, siendo Chile el país que mayor ventaja tiene liderando la aplicación de aquellos beneficios con el monto máximo de deducción de gastos que los contribuyentes pueden tener en cuenta. Por otro lado, poniendo en contexto a nuestro país, el Estado Peruano también brinda beneficios tributarios para personas naturales; sin embargo, a la fecha se han incrementado estos beneficios, pero la gente sigue sin conocer aquellas actualizaciones brindadas por la administración tributaria. Esto se da como consecuencia del carecimiento de una cultura tributaria respecto a las nociones que como ciudadanos tenemos, desconocemos los incentivos que el país nos confiere para alentarnos a laborar formalmente.

Por otro lado, se encuentra Cárdenas (2020) que afirma que es estrictamente necesario la educación en materia tributaria, con ayuda en el mejoramiento de la conducta de las personas e inculcando ideas necesarias respecto a la conciencia tributaria, esto dará lugar a la formalización de los ciudadanos, una vez habiendo iniciado sus actividades bajo ese esquema, les permitirá hacer goce de los beneficios tributarios que brinda el Estado Peruano. Por ello es imperativo la difusión y orientación de educación tributaria que sirva como guía para el beneficio de la población, retroalimentando sus ideas base del sistema tributario; esto no sólo hará crecer la intención y voluntad en el

cumplimiento de sus deberes, sino que también nacerá consigo los valores e ideas con el que cada ciudadano vive, respecto al rol de los impuestos.

Cárdenas (2022) quien expresa que la alianza entre SUNAT y MINEDU con el fin de promover una cultura tributaria a gran escala en las instituciones educativas de la Región Ancash no fue fructífera, perjudicando tanto a maestros y jóvenes, manteniéndolos en la ignorancia y una falsa percepción de los tributos. A partir de lo que el autor menciona, considerando que la promoción de una cultura tributaria entre las escuelas educativas podría promover el desarrollo de una región, se deduce el gran poder que recae en las manos de las instituciones del estado para el crecimiento tanto de personas como de regiones enteras, esto traería consigo el incremento de la recaudación para beneficio de la zona.

Respecto a la segunda hipótesis especifica, en base al análisis de los resultados, la hipótesis se acepta, pues los valores arrojan que existe una correlación de 0.655 y una significancia de 0.001, comprobando de esa manera la relación media entre ambas. En otras palabras, se demuestra que las oportunidades de crecimiento tienen una relación media con las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

Tenemos a López (2021) que aborda el tema del beneficio tributario por devolución del IVA para cierto sector en Ecuador, esto con el fin de que el ente regulador de las leyes tributarias brinde apoyo a aquellos contribuyentes para ayudarlos con la mejora de la calidad de vida y abolir la desigualdad que se vive en los países de Latinoamérica. De acuerdo con lo mencionado, Perú no cuenta con aquel beneficio a la fecha, pues si cierto sector, considerado como la unidad

de análisis de la presente investigación, cumpliera con sus obligaciones formales y sustanciales estarían afectos a la aplicación de dicho incentivo, aquellos aplicarían y obtendrían beneficios adicionales, como la obtención de los créditos o prestamos, generando oportunidades de mejora para el desarrollo de sus negocios propios o actividades de oficio que desarrollan.

Navarro & García (2022) menciona la importancia de una adecuada implementación de políticas para el correcto y oportuno cumplimiento tributario, continuando por la misma línea sobre el cumplimiento, se menciona que el incumplimiento de las obligaciones formales pueden generar contingencias tributarias, dando paso a la generación de multas más intereses moratorios; estando afectos a dichos pagos obligatorios para continuar con sus actividades, puede generar un desbalance financiero lo que conlleva al detenimiento del crecimiento de una entidad, ya sea jurídica o natural, o sea no les permitirá invertir para el avance de su negocio, produciendo un retroceso y limitando las oportunidades de crecimiento que puedan presentarse en ese momento.

Por último, pero no menos importante se encuentra Castro (2016) que menciona el impacto que puede tener el conocimiento de la normativa tributaria, puesto que señala que la carencia o desabastecimiento de información en materia tributaria incide significativamente en la situación financiera de una entidad mediante el proceso del cumplimiento de los pagos de tributos y el proceso para realizarse, haciendo mención a las obligaciones tributarias formales y sustanciales llegando; el incorrecto uso o el desconocimiento de la normativa tributaria puede lograr generar contingencias como multas o procesos coactivos incidiendo en un desbalance financiero lo que generaría una mala gestión influyendo en la situación tanto de proveedores como clientes, alejándolos y arriesgándose a perder la

captación de nuevos ingresos o perdiendo la confianza que las entidades financieras brindan a través de los financiamientos.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Respecto al desarrollo del presente trabajo de investigación, se manifiesta las siguientes conclusiones:

- La relación entre la formalización de rentas de cuarta categoría y el cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C. es positiva fuerte, en otras palabras, la relación es significativa. Todas aquellas personas, cuyas actividades están inmersas en la informalidad y siguen operando bajo esa modalidad, desafortunadamente no aportan al crecimiento económico del Perú a través de la recaudación tributaria, ya que, manteniendo el desarrollo de sus actividades sin estar bajo la tutela de la administración tributaria, no existe un control por parte de ellas, cayendo en el incumplimiento de la normativa tributaria.
- Respecto al objetivo específico N° 1 la relación entre la cultura tributaria con el goce de beneficios tributarios de personas naturales es positiva y moderada a partir de los resultados obtenidos, se tiene en cuenta que lo mencionado se basa en el comportamiento establecido en una sociedad y sus ideas y, como estas pueden ser entendidas como causa-efecto para el crecimiento del país a través del cumplimiento de las obligaciones tributarias, generando el incremento de los ingresos al país, por parte de los contribuyentes, pudiendo el Estado Peruano invertir, distribuir y administrar los fondos recaudados como es debido.
- Respecto al objetivo específico N° 2 se establece una relación positiva y moderada entre las oportunidades de crecimiento con las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las personas naturales, y se concluye que la formalización es la

base para el inicio de la captación de oportunidades de mejora y crecimiento en las actividades y/o servicios que brindan las personas naturales que generan rentas de cuarta categoría, esto se da a raíz de que son considerados por el alto potencial que pueden lograr para la captación de mayores clientes y puedan expandirse y desarrollarse potenciando los servicios que brindan a través de una inversión de fuente financiera, pues esto se logra si aquellas personas laboran en el ámbito formal, por ende, deben cumplir con el compromiso de los deberes tributarios que emergen de la normativa concedida por el Estado Peruano.

Respecto al desarrollo del presente trabajo de investigación, se manifiesta las siguientes recomendaciones:

- Aquellas personas prestadoras de servicios generadoras de renta de cuarta ya cuentan con las actividades establecidas que desarrollan; sin embargo, al laborar bajo la formalidad, se da la captación de mayores clientes, se vuelven atractivos para aquellas grandes empresas que, mediante SUNAFIL, deben contar con todas las operaciones en regla, iniciando por el paso más simple, la emisión de comprobantes de pago válidos. Al captar mayores clientes, los ingresos de aquellas personas inician un despegue el cual pueden usarlo para la expansión de los trabajos que realizan. El Ministerio de Producción tiene como objetivo desarrollar diversas estrategias que permitan el crecimiento de pequeños negocios, pues las personas naturales prestadoras de servicios pueden ser parte de un proyecto similar, contando con beneficios iguales o adecuados a la realidad de miles de trabajadores independientes dedicados a las actividades de oficio, a

través de capacitaciones y asesoramiento para el inicio de negocios como personas naturales y/o también incentivar y prepararlas a la apertura de sus propios negocios.

- Otra recomendación que nace de esta investigación es en base a la cultura tributaria de la población, a partir de las bases teóricas se deduce que la conciencia tributaria peruana yace desde inicios de la conquista española, dejando un resentimiento de la población en la actualidad por las injusticias dadas en esa época; sin embargo, la educación puede lograr disminuir los índices de la informalidad y también, puede lograr cambiar ideas que no generan beneficios a nuestro propio país. Para que esto se pueda realizar, no hay mejor vía que incluyéndolo en el plan de la malla curricular, en etapa escolar, pues de esa manera no solo va a lograr a que las personas desde temprana edad puedan crecer con aquellos ideales en materia tributaria, sino que forzará a que en cada hogar se difunda estos temas que debemos conocer, logrando concientizar a la población de la realidad y la importancia de lo que implica la tributación y su cumplimiento. Así mismo, en el año 2016, el congreso propuso elevar a 10 UIT la deducción para la determinación del impuesto a la renta, considero que es una propuesta que puede adecuarse a la realidad, beneficiando tributariamente a los trabajadores independientes.
- El Estado Peruano debe exigir como requisito previo una certificación obligatoria de mínimo 20 horas en materia de cultura y cumplimiento tributario impartido por SUNAT para acceder a formalizar un negocio de un micro o pequeño empresario, de esta manera se logra concientizar a los mismos y puedan desarrollarse y crecer de manera profesional, pues de esta manera, aquel sector de la población logrará tener mayores ingresos y, al hacerlo por la vía correcta, en otras palabras,

laborando de manera formal, los índices de cumplimiento tributario y la cantidad de los tributos en montos crecerán exponencialmente. Esta recomendación va de la mano con un mejor escenario de las oportunidades de crecimiento brindadas, mediante el fácil acceso a los créditos financieros, sin procesos engorrosos o requisitos imposibles de cumplir, por ejemplo, con una tasa de interés regular a baja que ese sector pueda subvencionar en base a los ingresos que generan cada uno de aquellos ciudadanos y al nivel de calificación obtenido en su certificación de cumplimiento tributario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amasifuen (2015, 5 de noviembre). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Accounting power for business, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898.

Ataliba (2003). Hipótesis de Incidencia Tributaria. 66-97. Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.

Avella (1983). El pensamiento económico de Santo Tomás de Aquino. Revista de la Universidad de La Salle, (9), 49-57. https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1966&context=ruls.

Azofra, et al. (2004). Estructura de propiedad y oportunidades de crecimiento como determinantes del endeudamiento de las empresas chilenas, 36(133), 11-30. https://www.jstor.org/stable/42782523.

Barberan et al. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. Revista Venezolana de Gerencia, 25(89), 278-289. https://www.redalyc.org/journal/290/29062641019/29062641019.pdf.

Barberan et al. (2020, 12 de marzo). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. Revista Espacios, 41(8), 19-30. https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p19.pdf.

Bobis & Olarte (2020). Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los microempresarios del mercado San Alfonso Santa Clara - Ate – 2020. Repositorio

Institucional Universidad Científica del Sur. https://hdl.handle.net/20.500.12805/1304.

Bravo (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. Junio, 2011. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

Calderón et al. (2021). Fomento de la Cultura Tributaria de las Entidades sin Ánimo de Lucro ESAL en la Ciudad de Ibagué frente al Cumplimiento de los Deberes Formales y Sustanciales. Repositorio Institucional Corporación Universitaria Adventista Colombia. http://repository.unac.edu.co/handle/11254/1188.

Calijuri et al. (2020, 2 de marzo). Programas de cumplimiento tributario cooperativo: una gran oportunidad para América Latina y el Caribe. BID Mejorando vidas. https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/programas-de-cumplimiento-tributario-cooperativo-una-gran-oportunidad-para-america-latina-y-el-caribe/.

Cárdenas (2020): La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. In Crescendo, 11(2), 241-258. https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07.

Cárdenas (2022). Educación tributaria a niveles del sistema educativo básico regular y su incidencia en la formación de cultura tributaria, región Ancash, periodo 2017-2018. Repositorio de Tesis Digitales Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://hdl.handle.net/20.500.12672/19110.

Carrillo (2020). Reflexiones sobre la conciencia tributaria en la sociedad peruana. Agosto, 2020. Gerencia de cultura tributaria y aduanera.

Castro (2016). Incidencia del conocimiento de la normativa tributaria sobre servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en la gestión del cumplimiento tributario de la empresa cóndor Perú S.A.C. en el año 2015. Repositorio Institucional Universidad Tecnológica del Perú. https://hdl.handle.net/20.500.12867/1225.

Castro (2021). ¿Qué es cumplimiento tributario?. Moore AGC. https://www.linkedin.com/pulse/qu%C3%A9-es-cumplimiento-tributario-moore-agc/?originalSubdomain=es.

Chacaltana (2016). Formalización en el Perú. Tendencias y políticas a inicios del siglo 21. Repositorio Institucional Pontificia Universidad Católica Del Perú http://hdl.handle.net/20.500.12404/7971.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe - Los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19.

Cortés (1965). Los sujetos de la obligación tributaria, 9-106. Universidad de la Rioja.

Decreto legislativo N.º 1258. (2016). Exposición de motivos.

Decreto supremo N° 248-2018-EF (2018).

Equipo editorial, Etecé (2022, 13 de junio). Persona natural y persona jurídica. https://concepto.de/persona-natural-y-persona-juridica/.

Heras (2019). Cultura tributaria como factor en el cumplimiento tributario de los comerciantes del centro comercial San Antonio de Cajamarca 2018. Repositorio

Institucional Universidad Nacional de Cajamarca http://hdl.handle.net/20.500.14074/3590.

Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012). Libro cultura tributaria y aduanera.

Manayay & Quesquén (2019). Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo – 2019. Repositorio Institucional Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo https://hdl.handle.net/20.500.12893/5456.

Mariscal (2022). ¿De qué trata la formalización laboral en el Perú y cómo puedes aplicarla en un emprendimiento?. Sesame. https://www.sesamehr.pe/blog/de-que-trata-la-formalizacion-laboral-en-el-peru-y-como-puedes-aplicarla-en-un-emprendimiento/#:~:text=%C2%BFDe%20qu%C3%A9%20trata%20la%20formalizaci%C3%B3n,puedes%20aplicarla%20en%20un%20emprendimiento%3F&text=La%20formalizaci%C3%B3n%20laboral%20es%20un,de%20informalidad%20en%20el%20pa%C3%ADs.

Mateo & Orosco (2020). La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019. Repositorio Institucional Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2260.

Medrano (2004). IGV, Hipótesis de incidencia y Hecho imponible. Foro Jurídico, (03), 91-96. Recuperado a partir de https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18340.

Méndez (2004). Cultura tributaria vs. Constitución de 1999. Espacio Abierto, 13(1), 124-137. https://www.redalyc.org/pdf/122/12201306.pdf.

Navarro & García (2022). Algunas aproximaciones al "cumplimiento tributario" en el Perú. Revista Peruana de Derecho de la Empresa, (76), 132-157. https://rpde.tytl.com.pe/wp-content/uploads/2022/11/09-ALGUNAS-APROXIMACIONES-AL-CUMPLIMIENTO-TRIBUTARIO.pdf.

Ñaupas, et al. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis, 5ª Edición. Ediciones de la U.

Obando (2020). La informalidad debido al desconocimiento y rechazo de la formalización por parte de los trabajadores de un mercado popular. Repositorio Institucional Universidad San Ignacio de Loyola. https://repositorio.usil.edu.pe/entities/publication/be7e8584-80ff-49ed-98ad-914eafb8c58a.

OECD (2004). Compliance Risk Management: Managing and Improving Tax Compliance.

Organización Internacional del Trabajo (2018). Políticas de Formalización en América Latina: Avances y Desafíos.

Pastor (2018). El Cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT. Repositorio Institucional Universidad Cesar Vallejo. https://hdl.handle.net/20.500.12692/22520.

Redacción Gestión (2023, 8 de febrero). SUNAT: cómo solicitar la suspensión de la retención de cuarta categoría del IR en 2023. Gestión. https://gestion.pe/tu-

dinero/sunat-como-solicitar-la-suspension-de-la-retencion-de-cuarta-categoria-del-impuesto-a-la-renta-en-2023-peru-nnda-nnlt-noticia/.

Rivera & Silvera (2012). Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro. Repositorio Institucional Estatal de Milagro. http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/349.

Sampieri et al (2014). Metodología de la investigación 6ª Edición. McGraw-Hill Companies.

Sánchez (2020). ¿Por qué formalizar tributariamente un negocio?. Enfoque Derecho. https://www.enfoquederecho.com/2020/09/07/por-que-formalizar-tributariamente-un-negocio/#:~:text=La%20formalizaci%C3%B3n%20permite%20acreditar%20el,una%20justa%20competencia%20de%20precios.

Sánchez (2022). Los escritos económicos de Jovellanos. Repositorio Institucional Universidad de Valladolid. https://uvadoc.uva.es/handle/10324/56619.

Seminario (2020). La formalización tributaria y los resultados financieros de la empresa régimen MYPE del sector de servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la industria. Repositorio Institucional Universidad Nacional del Callao. http://hdl.handle.net/20.500.12952/6055.

Silva et al. (2017). Derecho tributario y teorías de la justicia: una visión desde la propuesta aristotélica y las teorías contemporáneas de la justicia de Rawls y Dworkin. Reflexión Política, 19(37), 72–85. https://doi.org/10.29375/01240781.3431.

SUNAT. (s/f). Renta de cuarta categoría. Renta Anual 2022. https://renta.sunat.gob.pe/personas/renta-de-cuarta-categoria.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2022). Cómo calcular el impuesto a la renta de cuarta y/o quinta categoría. Personas.sunat. https://personas.sunat.gob.pe/trabajador-independiente/quien-es-trabajador-independiente.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2021). Rentas de trabajo. Declara y paga Renta 2021. https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/RENTA_TRABAJO_0.pdf.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2022). Renta de cuarta categoría. Declara y paga Renta 2022. https://renta.sunat.gob.pe/personas/renta-de-cuarta-categoria.

Toyama (2001). Remuneraciones, rentas y la SUNAT. Revista De Derecho, (42), 288-299. Recuperado a partir de https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11638.

Vásquez (2021). Estrategia de educación tributaria para disminuir la evasión tributaria del IGV en las microempresas del distrito de Chachapoyas en el 2019. Repositorio Institucional Universidad Señor de Sipán. https://hdl.handle.net/20.500.12802/7855.

Vélez et al. (2020). Impuesto de renta personas naturales Colombia y Chile. Biblioteca Digital Universidad de Antioquía.

https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16497/1/VelezCeballosCarolina_2020_ImpuestoRentaPersonas.pdf.

Villegas (2001). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario, 7ª Edición. Ediciones de Palma Buenos Aires.

Wenzel (2004). An analysis of norm processes in tax compliance. Science Direct, 25(2), 213-228. https://doi.org/10.1016/S0167-4870(02)00168-X.

ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN			METODOLOGÍA
			VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
PG: ¿Cuál es la relación que existe entre formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.? PE1: ¿Existe relación entre la cultura tributaria y el goce de beneficios tributarios de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.? PE2: ¿Existe relación entre las oportunidades de crecimiento y las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.?	OG: Determinar la relación entre la formalización de rentas de cuarta categoría y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales de Social Capital Group S.A.C. OE1: Establecer la relación entre la cultura tributaria y el goce de beneficios tributarios de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C. OE2: Establecer la relación entre las oportunidades de crecimiento y las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.	HG: La formalización de renta de cuarta categoría se relaciona significativamente con el cumplimiento tributario de las personas prestadoras de servicios generales de Social Capital Group S.A.C. HE1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el goce de beneficios tributarios de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C. HE2: Las oportunidades de crecimiento se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.	Variable Independiente: Formalización de renta de cuarta categoría	D1: Cultura tributaria D2: Oportunidades de crecimiento	- Difusión y orientación de educación tributaria - Conciencia tributaria - Conocimiento tributario - Desarrollo económico	Método de Investigación: Cuantitativo. Nivel de Investigación: Correlacional. Diseño de Investigación: No experimental. Población: Personas naturales que brindan servicios tales como alimentación, limpieza, movilidad, lavandería en Social Capital Group S.A.C. Muestra: Personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C. Técnicas de recolección de datos: Encuesta Instrumento de recolección de datos: Cuestionario
			Variable Dependiente: Cumplimiento tributario	D3: Goce de beneficios tributarios D4: Obligaciones tributarias formales y sustanciales	- Gastos deducibles de Renta de 4° categoría - Suspensión de retención de 4° categoría - Presentación de declaraciones y pagos - Emisión de comprobantes de pago válidos	

Anexo N° 2: Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario sobre Formalización de renta de cuarta categoría

Valorización

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo = 5

De acuerdo = 4

Neutral = 3

En desacuerdo = 2

Totalmente en desacuerdo = 1

N.º	**Variable**	Valorización				
	Formalización de renta de cuarta categoría: La formalización se define como el cumplimiento a los procesos dentro del marco de la ley. A partir de ello, se puede definir como el proceso administrativo por el cual, las personas naturales llevan a cabo para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias generadas a partir de rentas de fuente del trabajo independiente. Estas rentas generadoras del impuesto a la renta de cuarta categoría son un medio de inclusión económico, para así poder obtener acceso al sistema financiero, aumentar su productividad y convertirse en una entidad sostenible. (Mariscal, 2022)	1	2	3	4	5
Dimensión 1						
Cultura tributaria: Agrupa los valores y actitudes dentro de los conocimientos tributarios de cada persona. Está fuertemente relacionado con la conciencia y nuestro punto de vista acerca de la tributación. (Amasifuen, 2015)						
1	Las personas naturales prestadoras de servicios generales reciben información acerca del sistema tributario en el Perú durante el periodo de educación escolar (primaria o secundaria) y/o universitaria					

2	Se recibe información de al menos una entidad pública acerca del ámbito tributario y los beneficios que ofrece la formalización de renta de cuarta categoría					
3	Se busca por cuenta propia información sobre los beneficios tributarios que ofrece el Estado como consecuencia de la formalización					
4	Las personas naturales prestadoras de servicios generales tienen iniciativa en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias					
5	Se sabe que el pago de tributos es un deber que será devuelto mediante obras públicas					
6	Los colaboradores de Social Capital Group SAC difunden información tributaria acerca de la formalización de renta de cuarta categoría					
7	Se orienta a las personas naturales prestadoras de servicios generales en educación tributaria para su formalización					
8	El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los proveedores de servicios generales ha incrementado					
Dimensión 2 **Oportunidades de crecimiento:** Son consideradas como posibilidades de desarrollo económico que son brindadas para aquellas personas que laboran bajo la formalidad con el fin de aumentar la productividad y rentabilidad. (Azofra, et al., 2004)						
9	Las personas son conscientes que cumpliendo con sus obligaciones tributarias pueden acceder a créditos financieros					
10	Se vuelven más atractivas y tienden a captar la atención de más clientes quienes laboran bajo la formalidad					
11	Las personas tienen interés en informarse sobre las normas tributarias para la mejora en el desempeño de sus actividades y generación de oportunidades de crecimiento					
12	Se sienten limitados en cuanto a su desarrollo económico quienes cumplen con sus obligaciones tributarias					
13	Sienten un retroceso en el desarrollo de sus actividades quienes piensan en cumplir con sus obligaciones tributarias de manera adecuada					
14	Se sabe que los proveedores de servicios generales se han desarrollado económicamente y han incrementado sus oportunidades de crecimiento					

15	Siente que las personas naturales prestadoras de servicios generales sufren desigualdad con respecto al impuesto establecido puesto que impacta en su desarrollo económico					

Cuestionario sobre Cumplimiento tributario

Valorización

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo = 5

De acuerdo = 4

Neutral = 3

En desacuerdo = 2

Totalmente en desacuerdo = 1

N.º	**Variable** **Cumplimiento tributario:** Abarca desde el inicio del registro contable de la información por las actividades económicas realizadas, y al final del periodo, según sea el tributo que debe tratarse, se debe informar al fisco por dicho impuesto dentro del periodo establecido (Castro, 2021)	Valorización				
		1	2	3	4	5
Dimensión 1 **Goce de beneficios tributarios:** Posesión de exoneraciones, deducciones, inafectaciones y tratamientos tributarios especiales que implican la reducción de ciertas obligaciones tributarias para contribuir con el crecimiento y desarrollo del Perú. (IPE, 2013)						
1	La principal atracción de que las personas realicen su inscripción en SUNAT es poder recibir beneficios tributarios					
2	Se sabe que existen beneficios tributarios para las personas que ofrecen actividades de oficios					
3	Las personas naturales prestadoras de servicios generales emiten comprobantes de pago válidos (recibos por honorarios) para hacer uso de los beneficios tributarios					

4	Quienes emiten recibos por honorarios tienen conocimiento de los gastos que pueden deducirse (usarse) para efectos del impuesto a la renta					
5	Las personas conocen sobre el beneficio tributario relacionado a la suspensión de retención de 4° categoría					
6	Sienten que los beneficios tributarios no son suficientes ni comprensibles para efectos del cálculo del impuesto a la renta de cuarta categoría					
7	Se sabe que las personas naturales prestadoras de servicios generales desconocen de las actualizaciones de los beneficios tributarios que se realizan cada año en el Perú					
Dimensión 2 **Obligaciones tributarias formales y sustanciales:** Definidos como el deber de los contribuyentes de cumplir con las prestaciones, declaraciones y otros; y el deber a cargo del pago de un tributo, respectivamente. (Sulca, 2020)						
8	Se inscriben en el RUC para poder cumplir con sus obligaciones tributarias sustanciales (Deber primordial)					
9	Cumplen con su obligación tributaria mediante la emisión de comprobantes válidos					
10	Se considera que la emisión de comprobantes de pago válidos tiene muchos requisitos					
11	Se considera que la presentación de declaraciones y pagos para los prestadores de servicios generales es rápida y fácil					
12	Los prestadores de servicios generales saben a qué categoría pertenecen los servicios que brindan al emitir sus recibos por honorarios					
13	Se sabe que los prestadores de servicios generales no cumplen con sus obligaciones tributarias porque consideran tediosa la presentación de declaración y pago					
14	Los proveedores de servicios generales conocen los medios que SUNAT brinda para facilitar la declaración y pago de impuestos					
15	Los proveedores de servicios generales sienten que el proceso de presentación y pago de las obligaciones tributarias son más perjudiciales que beneficiosas					

Anexo N° 3: Carta a los jueces expertos

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

03 de julio de 2023

Señor:
Docente investigador
Presente. -

Asunto: Validación de instrumentos de investigación.

De mi consideración:

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos de la tesis titulada: Formalización de renta de cuarta categoría y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar el Título profesional, en la facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científico.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,



Mary Mabel Luna Quezada
16110205

Anexo N° 4: Validación del instrumento de recolección de datos

Título: Formalización y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Formalización de renta de cuarta categoría"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Cultura tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	Las personas naturales prestadoras de servicios generales reciben información acerca del sistema tributario en el Perú durante el periodo de educación escolar (primaria o secundaria) y/o universitaria	X		X		X		
2	Se recibe información de al menos una entidad pública acerca del ámbito tributario y los beneficios que ofrece la formalización de renta de cuarta categoría	X		X		X		
3	Se busca por cuenta propia información sobre los beneficios tributarios que ofrece el Estado como consecuencia de la formalización	X		X		X		
4	Las personas naturales prestadoras de servicios generales tienen iniciativa en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias	X		X		X		
5	Se sabe que el pago de tributos es un deber que será devuelto mediante obras públicas	X		X		X		
6	Los colaboradores de Social Capital Group SAC difunden información tributaria acerca de la formalización de renta de cuarta categoría	X		X		X		
7	Se orienta a las personas naturales prestadoras de servicios generales en educación tributaria para su formalización	X		X		X		
8	El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los proveedores de servicios generales ha incrementado	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Oportunidades de crecimiento		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
9	Las personas son conscientes que cumpliendo con sus obligaciones tributarias pueden acceder a créditos financieros	X		X		X		
10	Se vuelven más atractivas y tienden a captar la atención de más clientes quienes laboran bajo la formalidad	X		X		X		
11	Las personas tienen interés en informarse sobre las normas tributarias para la mejora en el desempeño de sus actividades y generación de oportunidades de crecimiento	X		X		X		
12	Se sienten limitados en cuanto a su desarrollo económico quienes cumplen con sus obligaciones tributarias	X		X		X		
13	Sienten un retroceso en el desarrollo de sus actividades quienes piensan en cumplir con sus obligaciones tributarias de manera adecuada	X		X		X		
14	Se sabe que los proveedores de servicios generales se han desarrollado económicamente y han incrementado sus oportunidades de crecimiento	X		X		X		
15	Siente que las personas naturales prestadoras de servicios generales sufren desigualdad con respecto al impuesto establecido puesto que impacta en su desarrollo económico	X		X		X		

Observaciones: las características de "renta de cuarta categoría" identificada como variable no forma parte del título de investigación.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: RUDAS MURGA, CYNTIA DNI: 43489604

Especialidad del validador: AUDITORIA TRIBUTARIA Y GESTIÓN PÚBLICA

C.U. Lima 03 de julio del 2023



Firma del experto informante

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Título: Formalización y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "Cumplimiento tributario"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Goce de beneficios tributarios		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	La principal atracción de que las personas realicen su inscripción en SUNAT es poder recibir beneficios tributarios	X		X		X		
2	Se sabe que existen beneficios tributarios para las personas que ofrecen actividades de oficios	X		X		X		
3	Las personas naturales prestadoras de servicios generales emiten comprobantes de pago válidos (recibos por honorarios) para hacer uso de los beneficios tributarios	X		X		X		
4	Quienes emiten recibos por honorarios tienen conocimiento de los gastos que pueden deducirse (usarse) para efectos del impuesto a la renta	X		X		X		
5	Las personas conocen sobre el beneficio tributario relacionado a la suspensión de retención de 4° categoría	X		X		X		
6	Sienten que los beneficios tributarios no son suficientes ni comprensibles para efectos del cálculo del impuesto a la renta de cuarta categoría	X		X		X		
7	Se sabe que las personas naturales prestadoras de servicios generales desconocen de las actualizaciones de los beneficios tributarios que se realizan cada año en el Perú	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Obligaciones tributarias formales y sustanciales		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
8	Se inscriben en el RUC para poder cumplir con sus obligaciones tributarias sustanciales (Deber primordial)	X		X		X		
9	Cumplen con su obligación tributaria mediante la emisión de comprobantes válidos	X		X		X		
10	Se considera que la emisión de comprobantes de pago válidos tiene muchos requisitos	X		X		X		
11	Se considera que la presentación de declaraciones y pagos para los prestadores de servicios generales es rápida y fácil	X		X		X		
12	Los prestadores de servicios generales saben a qué categoría pertenecen los servicios que brindan al emitir sus recibos por honorarios	X		X		X		
13	Se sabe que los prestadores de servicios generales no cumplen con sus obligaciones tributarias porque consideran tediosa la presentación de declaración y pago	X		X		X		
14	Los proveedores de servicios generales conocen los medios que SUNAT brinda para facilitar la declaración y pago de impuestos	X		X		X		
15	Los proveedores de servicios generales sienten que el proceso de presentación y pago de las obligaciones tributarias son más perjudiciales que beneficiosas	X		X		X		

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: RUDAS MURGA, CYNTIA DNI: 43489604

Especialidad del validador: AUDITORIA TRIBUTARIA Y GESTIÓN PÚBLICA

C.U. Lima 03 de julio del 2023

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto informante

Título: Formalización y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "Formalización de rentas de cuarta categoría"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Cultura tributaria		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
1	Las personas naturales prestadoras de servicios generales reciben información acerca del sistema tributario en el Perú durante el periodo de educación escolar (primaria o secundaria) y/o universitaria	x		x		x		
2	Se recibe información de al menos una entidad pública acerca del ámbito tributario y los beneficios que ofrece la formalización de rentas de cuarta categoría	x		x		x		
3	Se busca por cuenta propia información sobre los beneficios tributarios que ofrece el Estado como consecuencia de la formalización	x		x		x		
4	Las personas naturales prestadoras de servicios generales tienen iniciativa en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias	x		x		x		
5	Se sabe que el pago de tributos es un deber que será devuelto mediante obras públicas	x		x		x		
6	Los colaboradores de Social Capital Group SAC difunden información tributaria acerca de la formalización de rentas de cuarta categoría	x		x		x		
7	Se orienta a las personas naturales prestadoras de servicios generales en educación tributaria para su formalización	x		x		x		
8	El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los proveedores de servicios generales ha incrementado	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: Oportunidades de crecimiento		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
9	Las personas son conscientes que cumpliendo con sus obligaciones tributarias pueden acceder a créditos financieros	x		x		x		
10	Se vuelven más atractivas y tienden a captar la atención de más clientes quienes laboran bajo la formalidad	x		x		x		
11	Las personas tienen interés en informarse sobre las normas tributarias para la mejora en el desempeño de sus actividades y generación de oportunidades de crecimiento	x		x		x		
12	Se sienten limitados en cuanto a su desarrollo económico quienes cumplen con sus obligaciones tributarias	x		x		x		
13	Sienten un retroceso en el desarrollo de sus actividades quienes piensan en cumplir con sus obligaciones tributarias de manera adecuada	x		x		x		
14	Se sabe que los proveedores de servicios generales se han desarrollado económicamente y han incrementado sus oportunidades de crecimiento	x		x		x		
15	Siente que las personas naturales prestadoras de servicios generales sufren desigualdad con respecto al impuesto establecido puesto que impacta en su desarrollo económico	x		x		x		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: **LLAVE ANGULO IRVIN LUIS** **DNI:** **47206157**

Especialidad del validador: **TRIBUTACIÓN**

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

03 de Junio del 2023

LLAVE ANGULO IRVIN LUIS

Firmado digitalmente por LLAVE ANGULO IRVIN LUIS
Fecha: 2023.07.03 22:00:42 -05'00'

Firma del experto informante

Título: Formalización y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "Cumplimiento tributario"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Goce de beneficios tributarios		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
1	La principal atracción de que las personas realicen su inscripción en SUNAT es poder recibir beneficios tributarios	x		x		x		
2	Se sabe que existen beneficios tributarios para las personas que ofrecen actividades de oficios	x		x		x		
3	Las personas naturales prestadoras de servicios generales emiten comprobantes de pago válidos (recibos por honorarios) para hacer uso de los beneficios tributarios	x		x		x		
4	Quienes emiten recibos por honorarios tienen conocimiento de los gastos que pueden deducirse (usarse) para efectos del impuesto a la renta	x		x		x		
5	Las personas conocen sobre el beneficio tributario relacionado a la suspensión de retención de 4° categoría	x		x		x		
6	Sienten que los beneficios tributarios no son suficientes ni comprensibles para efectos del cálculo del impuesto a la renta de cuarta categoría	x		x		x		
7	Se sabe que las personas naturales prestadoras de servicios generales desconocen de las actualizaciones de los beneficios tributarios que se realizan cada año en el Perú	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: Obligaciones tributarias formales y sustanciales		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
8	Se inscriben en el RUC para poder cumplir con sus obligaciones tributarias sustanciales (Deber primordial)	x		x		x		
9	Cumplen con su obligación tributaria mediante la emisión de comprobantes válidos	x		x		x		
10	Se considera que la emisión de comprobantes de pago válidos tiene muchos requisitos	x		x		x		
11	Se considera que la presentación de declaraciones y pagos para los prestadores de servicios generales es rápida y fácil	x		x		x		
12	Los prestadores de servicios generales saben a qué categoría pertenecen los servicios que brindan al emitir sus recibos por honorarios	x		x		x		
13	Se sabe que los prestadores de servicios generales no cumplen con sus obligaciones tributarias porque consideran tediosa la presentación de declaración y pago	x		x		x		
14	Los proveedores de servicios generales conocen los medios que SUNAT brinda para facilitar la declaración y pago de impuestos	x		x		x		
15	Los proveedores de servicios generales sienten que el proceso de presentación y pago de las obligaciones tributarias son más perjudiciales que beneficiosas	x		x		x		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable | X |** **No aplicable | |**

Apellidos y nombres del juez validador: _____**LLAVE ANGULO IRVIN LUIS** _____ **DNI:** _____**47206157**____

Especialidad del validador: _____**TRIBUTACIÓN**_____

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

03 de Junio del 2023

LLAVE ANGULO IRVIN LUIS

Firmado digitalmente por LLAVE ANGULO IRVIN LUIS
Fecha: 2023.07.03 22:01:11 -05'00'

Firma del experto informante

Título: Formalización y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "Formalización de renta de cuarta categoría"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Cultura tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	Las personas naturales prestadoras de servicios generales reciben información acerca del sistema tributario en el Perú durante el periodo de educación escolar (primaria o secundaria) y/o universitaria	X		X		X		
2	Se recibe información de al menos una entidad pública acerca del ámbito tributario y los beneficios que ofrece la formalización de renta de cuarta categoría	X		X		X		
3	Se busca por cuenta propia información sobre los beneficios tributarios que ofrece el Estado como consecuencia de la formalización	X		X		X		
4	Las personas naturales prestadoras de servicios generales tienen iniciativa en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias	X		X		X		
5	Se sabe que el pago de tributos es un deber que será devuelto mediante obras públicas	X		X		X		
6	Los colaboradores de Social Capital Group SAC difunden información tributaria acerca de la formalización de renta de cuarta categoría	X		X		X		
7	Se orienta a las personas naturales prestadoras de servicios generales en educación tributaria para su formalización	X		X		X		
8	El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los proveedores de servicios generales ha incrementado	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Oportunidades de crecimiento		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
9	Las personas son conscientes que cumpliendo con sus obligaciones tributarias pueden acceder a créditos financieros	X		X		X		
10	Se vuelven más atractivas y tienden a captar la atención de más clientes quienes laboran bajo la formalidad	X		X		X		
11	Las personas tienen interés en informarse sobre las normas tributarias para la mejora en el desempeño de sus actividades y generación de oportunidades de crecimiento	X		X		X		
12	Se sienten limitados en cuanto a su desarrollo económico quienes cumplen con sus obligaciones tributarias	X		X		X		
13	Sienten un retroceso en el desarrollo de sus actividades quienes piensan en cumplir con sus obligaciones tributarias de manera adecuada	X		X		X		
14	Se sabe que los proveedores de servicios generales se han desarrollado económicamente y han incrementado sus oportunidades de crecimiento	X		X		X		
15	Siente que las personas naturales prestadoras de servicios generales sufren desigualdad con respecto al impuesto establecido puesto que impacta en su desarrollo económico	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: BLANCO AYALA LUIS FERNANDO_____ **DNI: __ 32731346** _____

Especialidad del validador: _Dr. En EDUCACIÓN_

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

04 ____ de __JULIO___ del 2023

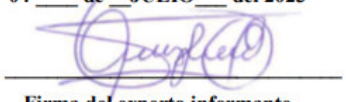

Firma del experto informante

Título: Formalización y cumplimiento tributario de las personas naturales prestadoras de servicios generales en Social Capital Group S.A.C.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "Cumplimiento tributario"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Goce de beneficios tributarios		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	La principal atracción de que las personas realicen su inscripción en SUNAT es poder recibir beneficios tributarios	X		X		X		
2	Se sabe que existen beneficios tributarios para las personas que ofrecen actividades de oficios	X		X		X		
3	Las personas naturales prestadoras de servicios generales emiten comprobantes de pago válidos (recibos por honorarios) para hacer uso de los beneficios tributarios	X		X		X		
4	Quienes emiten recibos por honorarios tienen conocimiento de los gastos que pueden deducirse (usarse) para efectos del impuesto a la renta	X		X		X		
5	Las personas conocen sobre el beneficio tributario relacionado a la suspensión de retención de 4° categoría	X		X		X		
6	Sienten que los beneficios tributarios no son suficientes ni comprensibles para efectos del cálculo del impuesto a la renta de cuarta categoría	X		X		X		
7	Se sabe que las personas naturales prestadoras de servicios generales desconocen de las actualizaciones de los beneficios tributarios que se realizan cada año en el Perú	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Obligaciones tributarias formales y sustanciales		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
8	Se inscriben en el RUC para poder cumplir con sus obligaciones tributarias sustanciales (Deber primordial)	X		X		X		
9	Cumplen con su obligación tributaria mediante la emisión de comprobantes válidos	X		X		X		
10	Se considera que la emisión de comprobantes de pago válidos tiene muchos requisitos	X		X		X		
11	Se considera que la presentación de declaraciones y pagos para los prestadores de servicios generales es rápida y fácil	X		X		X		
12	Los prestadores de servicios generales saben a qué categoría pertenecen los servicios que brindan al emitir sus recibos por honorarios	X		X		X		
13	Se sabe que los prestadores de servicios generales no cumplen con sus obligaciones tributarias porque consideran tediosa la presentación de declaración y pago	X		X		X		
14	Los proveedores de servicios generales conocen los medios que SUNAT brinda para facilitar la declaración y pago de impuestos	X		X		X		
15	Los proveedores de servicios generales sienten que el proceso de presentación y pago de las obligaciones tributarias son más perjudiciales que beneficiosas	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: BLANCO AYALA LUIS FERNANDO_____ **DNI: __32731346 _____**

Especialidad del validador: _Dr. En EDUCACIÓN_

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

04 ____ de __JULIO___ del 2023

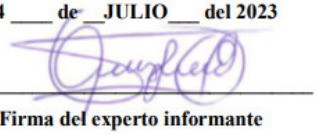

Firma del experto informante

Anexo N° 5: Base de datos

N°	m1	m2	m3	m4	m5	m6	m7	m8	m9	m10	m11	m12	m13	m14	m15	d1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	d9	d10	d11	d12	d13	d14	d15
Usuario 1	3	2	2	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	5	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
Usuario 2	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	1	5	4	5	5	4	4	3	4	4	3	3	4	5	4	5	4	4	4	4
Usuario 3	2	2	2	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	5	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
Usuario 4	3	2	3	5	4	4	5	4	5	5	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4
Usuario 5	3	3	3	4	4	4	5	3	4	5	2	3	4	5	5	4	4	4	5	3	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4
Usuario 6	3	2	3	4	4	4	4	5	4	3	3	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	4
Usuario 7	2	3	3	4	3	4	5	5	4	4	2	4	4	5	5	4	4	5	5	4	3	5	5	5	4	4	4	4	5	4
Usuario 8	3	3	3	4	5	4	5	4	4	4	2	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4
Usuario 9	3	3	3	4	4	4	5	4	3	5	2	5	4	4	5	4	4	5	5	4	3	5	5	5	4	4	4	4	5	4
Usuario 10	3	3	3	4	4	4	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4
Usuario 11	3	3	3	4	4	4	5	5	4	4	2	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4
Usuario 12	3	3	3	5	4	5	4	5	4	5	3	5	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4
Usuario 13	3	3	3	4	4	4	5	5	4	4	2	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	4
Usuario 14	3	3	3	4	4	5	5	5	4	4	3	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5
Usuario 15	2	3	3	4	4	5	5	5	5	4	3	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4
Usuario 16	3	2	3	4	3	4	5	4	4	4	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5
Usuario 17	2	3	3	4	4	4	4	5	4	4	2	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	3	4	5
Usuario 18	3	3	2	4	5	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5
Usuario 19	3	2	2	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	4
Usuario 20	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	3	4	5
Usuario 21	3	2	3	4	5	4	5	5	5	5	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5
Usuario 22	3	3	3	5	4	5	5	5	5	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5
Usuario 23	3	3	3	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
Usuario 24	2	3	3	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5